



**CEJIS**

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS  
E INVESTIGACIÓN SOCIAL



# **TIERRA Y TERRITORIO**

CEJIS junto a los pueblos indígenas

---

42 AÑOS

# **TIERRA Y TERRITORIO**

CEJIS junto a los pueblos indígenas

---

42 AÑOS

# PRESENTACIÓN

## Tierra y Territorio

### CEJIS junto a los pueblos indígenas

#### Revisión:

Miguel Vargas Delgado

Elba Flores Gonzales

Julia Sonco Suri

**Texto:** Gustavo Guzmán

**Fotografías:** CEJIS

**Edición:** Wilfredo Apaza Torrez

**Diseño y diagramación:** Fabiana Aliaga Badani

**Impresión:** Editorial Tupac Katari

**Foto portada:** CEJIS

**Mapas:** Victoria Aguilera Orrury

#### Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS)

Oficina Nacional:

Calle Alfredo Jordán # 79, Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Teléfono: (591) 3 3532714

[www.cejis.org](http://www.cejis.org)

**Diciembre de 2020**

*Santa Cruz de la Sierra, Bolivia*

El libro que el lector tiene en sus manos es solo una pequeña parte de la historia de más de 40 años del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), compilada por Gustavo Guzmán, a quien se le encomendó narrar el camino recorrido en cuatro décadas.

Con el año 2020 se cumplen 30 años desde la primera Marcha Indígena por Territorio y Dignidad. Es también el año en el que se recuerdan 24 años de la promulgación de la Ley INRA, resultado de la movilización de 1996 por “territorio, el desarrollo y la participación política de los pueblos indígenas”. Ambas movilizaciones son indispensables para entender la historia del país en el siglo XX y los cambios que propiciaron los pueblos indígenas de oriente, chaco y amazonía hasta llegar a lo que hoy se reconoce como Estado Plurinacional.

Tanto la movilización de 1990 como la de 1996 representan

para el CEJIS los hechos políticos más importantes en su historia, ambos marcaron el devenir institucional en los últimos 30 años. Si bien la institución no acompañó el desarrollo de la primera movilización de manera directa, sí participó de forma muy activa en la Coordinadora Interinstitucional de Solidaridad con los Pueblos Indígenas, y desde su nacimiento en 1978 ya se encontraba vinculada estrechamente a la problemática agraria y laboral de mujeres y hombres indígenas en el área rural, principalmente en Santa Cruz. A partir de 1992 la relación entre los pueblos indígenas y el CEJIS se fortalece. Tres objetivos marcaron este hecho:

1. Acompañar a las organizaciones indígenas en el proceso de aprobación de su Proyecto de Ley para el reconocimiento y respeto de sus derechos como ciudadanos y como pueblos indígenas.
2. Apoyar el proceso de reconocimiento, delimitación y consolidación de los territorios indígenas.
3. Impulsar la capacitación jurídico-social de las direcciones indígenas para fortalecer sus organizaciones.

Para 1996 la relación se consolida con la titulación de los territorios indígenas Chimán (TICH), Multiétnico N° 1 (TIM), Sirionó (TIS) y el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS), así como con la formulación técnica y jurídica de la demanda de titulación de 16 Tierras

Comunitarias de Origen, interpuestas con anterioridad a la Ley INRA. Ambos hitos son solo parte del largo camino recorrido entre el CEJIS y el movimiento indígena de tierras bajas, y que se reflejan en los 24 territorios titulados en favor de comunidades indígenas en el Oriente, Amazonía y Pantanal del país.

Así, la presente publicación es un homenaje a la movilización indígena, a las mujeres y hombres indígenas luego de tres décadas de la Marcha por el Territorio y la Dignidad. Para el CEJIS, nacida como una oficina de asesoría jurídica popular, constituye un pequeño pero sentido homenaje a quienes, desde sus espacios y roles, apostaron por la defensa de los derechos humanos y los derechos indígenas, como Miguel Parrilla (fundador del CEJIS), Carlos 'Chacho' Parafioriti, Marco Aimaretti, Freddy Imaña, Mauricio Bacardit, Emil Mojica, Lorraine (Geraldina) McKoskey y Tomás Veliz.

Miguel Vargas  
**Director Ejecutivo**  
**CEJIS**



Foto: archivo CEJIS.

# AQUELLA PRIMERA MARCHA

## 1.

La Primera Marcha. Si apelamos al calendario más próximo, partió de Trinidad el miércoles 15 de agosto de 1990; partió física y materialmente. Pero arrancó tres años antes, en 1987, cuando la Central de Cabildos Indígenales Mojeños comenzó a caminar y cuando en 1989 comenzó a llamarse Central de Pueblos Indígenas del Beni. Sin embargo, la marcha partió 100 años antes, en 1887, cuando el pueblo Mojeño, convocado por Andrés Guayocho, el profeta itonama de 80 años que vivía en San Lorenzo, inició la búsqueda de la Loma Santa.

## 2.

Delirios de grandeza. Megalomanía. Ese es uno de los muchos nombres del poder, aquí y en el mundo entero. Durante el gobierno de Víctor Paz Estenssoro (agosto de 1985-agosto de 1989) nació la idea de convertir al Bosque de Chimanes en un modelo “universal” de manejo forestal, en un programa de manejo forestal sostenible que “iluminara” al mundo y llegaron al país, por supuesto, los “especialistas”. En el financiamiento del programa estuvo involucrada la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. No tardó en llegar, para más vuelo, la Organización Internacional de Maderas Tropicales (International Tropical Timber Organization), con sede en Japón.

Llegó la hora de levantar los mapas y en ellos, claro, no había indígenas. No los veían, no querían verlos, ¡no tenían que haber indígenas! Esta fue una de las primeras chispas que encendió la hoguera de la Primera Marcha.

En 1978, el Bosque de Chimanes había sido declarado Reserva de Inmovilización Forestal; ochos años después, en 1986, la Reserva fue levantada y una gruesa extensión fue declarada como Bosque de Producción Permanente. En 1988 comenzó la actividad extractiva. El Estado otorgó concesiones a siete empresas madereras.

## 3.

Territorio. Pocas palabras, como ésta, de tanta trascendencia e importancia para los pueblos indígenas de Bolivia y se coló en los oídos del poder, allá en el Palacio Quemado. La trama tiene su historia.

Últimos meses del gobierno de Paz Estenssoro, en 1989. El conflicto en el Bosque de Chimanes comenzaba a rebasar los angostos límites regionales. Un manajo de relaciones casuales entre el Centro de Investigación y Documentación para el Desarrollo del Beni (CIDDEBENI), la Alcaldesa de entonces en San Ignacio de Moxos y un Ministro de Estado hicieron posible que un pequeño grupo de líderes indígenas mojeños llegue a La Paz. Por primera vez tenían cita cerrada, 20 minutos de audiencia concedidos por el Presidente de la República. Poco antes de la reunión, Antonio Coseruna, líder mojeño ignaciano, había desaparecido. ¿Dónde podía estar? Ahí, a unos pasos de Palacio, en la Catedral rezaba y lloraba hincado.

Los dos años anteriores, entre 1987 y 1988, CIDDEBENI se había ocupado de recorrer el territorio mojeño, especialmente el Bosque de Chimanes, preguntando persona por persona, comunario por comunario: “¿Dónde

nació usted?, ¿dónde se fue a vivir?, ¿volvió luego al lugar donde nació?”. Así se armaron unos mapas con los cuales se demostró que ese espacio que se había visto siempre como un “espacio vacío” no era tal. Se trataba de demostrar que el sistema de ocupación del espacio de los pueblos amazónicos es completamente distinto de aquella tradición que quiere ver solamente agricultores: sedentarización y agricultura, los enmohecidos principios civilizatorios desde la Colonia. Enmohecidos, pero todavía vigentes.

La socióloga e investigadora Zulema Lehm Ardaya desplegó los mapas ante los ojos de Víctor Paz Estenssoro. Los 20 minutos concertados para la reunión se extendieron por más de una hora y media.

Pocas semanas después, y seguramente por primera vez, el Estado boliviano reconoció no solo la existencia de los territorios de los pueblos indígenas; pero más que eso, reconoció el derecho de esos pueblos a su territorio, aunque los denominó “áreas territoriales”.

En ese documento —la Resolución Suprema N° 205862, de 19 de febrero de 1989— se declaraba de “necesidad nacional y social, el reconocimiento, asignación y tenencia de áreas territoriales en favor de grupos selvícolas y comunidades indígenas originarias del Oriente y la

Amazonía, para garantizar su sobrevivencia y pleno desarrollo socioeconómico y cultural”.

El artículo 3° de esa Resolución Suprema definía esas “áreas territoriales” o “espacio socioeconómico indígena”, como “una determinada área geográfica, tradicionalmente ocupada y poseída por los grupos étnicos originarios, que constituye un factor básico para su sobrevivencia y desarrollo económico, social, y cultural tomando en cuenta sus patrones tradicionales de asentamiento, sus propios sistemas productivos, y en el que se realicen actividades de aprovechamiento integral de los recursos naturales, manteniendo el equilibrio de la naturaleza y conservando su ecosistema”.

Un apunte imprescindible. El referido texto de la Resolución Suprema N° 205862 de 1989 tiene todavía, en su escritura y conceptos, el tufillo “nacionalista y revolucionario” de la Ley de Reforma Agraria de 1953 que, en su capítulo III, “De las reducciones selvícolas”, señala:

**Artículo 129.-** Los grupos selvícolas de los llanos tropicales sub-tropicales, que se encuentran en estado salvaje y tienen una organización primitiva, quedan bajo la protección del Estado.

**Artículo 130.-** Los núcleos escolares campesinos y las instituciones particulares, debidamente autorizadas, que se encarguen de la incorporación de los selvícolas a la vida nacional, dispondrán de tierras suficientes para establecer a las familias reducidas y convertirlas en agricultores independientes. La propiedad colectiva y particular de los selvícolas es inalienable. Las instituciones de reducción selvícola estarán, en todo tiempo, bajo el control del gobierno.

**Artículo 131.-** Sin perjuicio de la formación de la propiedad familiar selvícola, los organismos encargados de su incorporación fomentarán los sistemas de trabajo cooperativo.

## 4.

Andrés Guayocho, 1887. Hay que concentrar la mirada en ese año. Mirar hacia atrás y hacia adelante. Esta es quizás la mejor manera de entender lo que ocurría en territorio mojeño. Tres primeras referencias históricas en torno a ese 1887: en ese año se cumplían exactamente 120 años de la expulsión de la Compañía de Jesús de ese territorio, 62 desde la fundación de la República de Bolivia y 45 desde la creación del departamento del Beni. Detrás de cada una de esas referencias está el nombre del profeta itonama que vivía en San Lorenzo, Andrés Guayocho.

La fundación de la República en 1825 es ciertamente un dato referencial, pero no porque tuviera alguna particular significación para el pueblo mojeño, sino porque es ese el año que marca el punto de partida de lo que vendría después, la crisis generalizada de la sociedad mojeña a raíz del auge de la goma durante 40 años, entre 1870 y 1910. El calendario patrio tiene una fecha concreta para el inicio de ese proceso: 1842, cuando se crea el departamento del Beni y se abren las puertas del territorio mojeño a la penetración de criollos y mestizos y “elevar a los habitantes de Moxos a la clase de ciudadanos”. Esto es lo que se lee en el decreto de creación del departamento beniano. El

lenguaje no puede ser más expresivo. Ciudadanía para quienes no la tenían. Ciudadanía y reconocimiento de sus tierras a cambio de una “contribución directa de captación”. Ciudadanía liberal, territorio libre para el comercio. Y lo más importante de todo, en el caso del departamento del Beni: fuerza de trabajo indígena.

El referido y exitoso “pacto reduccional” comenzaba a hacerse pedazos y las formas de resistencia indígena empezaban a advertirse después de casi dos siglos de reducción: los mojeños comenzaron a fundar nuevos asentamientos, lo más lejos posible de las misiones, en los márgenes del Mamoré, y nombrándolos como lo harían los enviados de Jesús y ellos mismos: Asunta, Rosario, Trinidacito, San Lázaro, Santo Corazón, San Mateo, San Francisco y San Lorenzo.

Retomemos el año aquél y el nombre (y el lugar): 1887, Andrés Guayocho, San Lorenzo. En pleno auge de la siringa, ese árbol de cuyo tronco se extrae un jugo lechoso que produce la goma elástica, entraron en escena las autoridades. El prefecto Daniel Suárez y el subcorregidor Daniel Antelo. Este último anduvo en San Lorenzo “en busca de brazos para levantar sus cosechas”; pero no los obtuvo fácilmente. Fueron necesarias dos expediciones en forma de Comité de Guerra o Comité de Salud Pública. La

primera fue abatida por los indígenas; la segunda, esta vez integrada por 100 carayanas y 100 flecheros canichanas, sí tuvo éxito. En el “Comité” figuraban dos vecinos notables: Nicolás y Rómulo Suárez, propietarios de la Casa Suárez Hnos., la compañía comercial y explotadora de caucho más importante de Bolivia.

Mataron a Andrés Guayocho, pero no a Santos Noco Guaji.



Foto: archivo CEJIS.

## 5.

1937. El diario La Patria, de Oruro, presentaba una noticia con el título “Éxodo de indígenas a Tierra Santa”, donde se informaba:

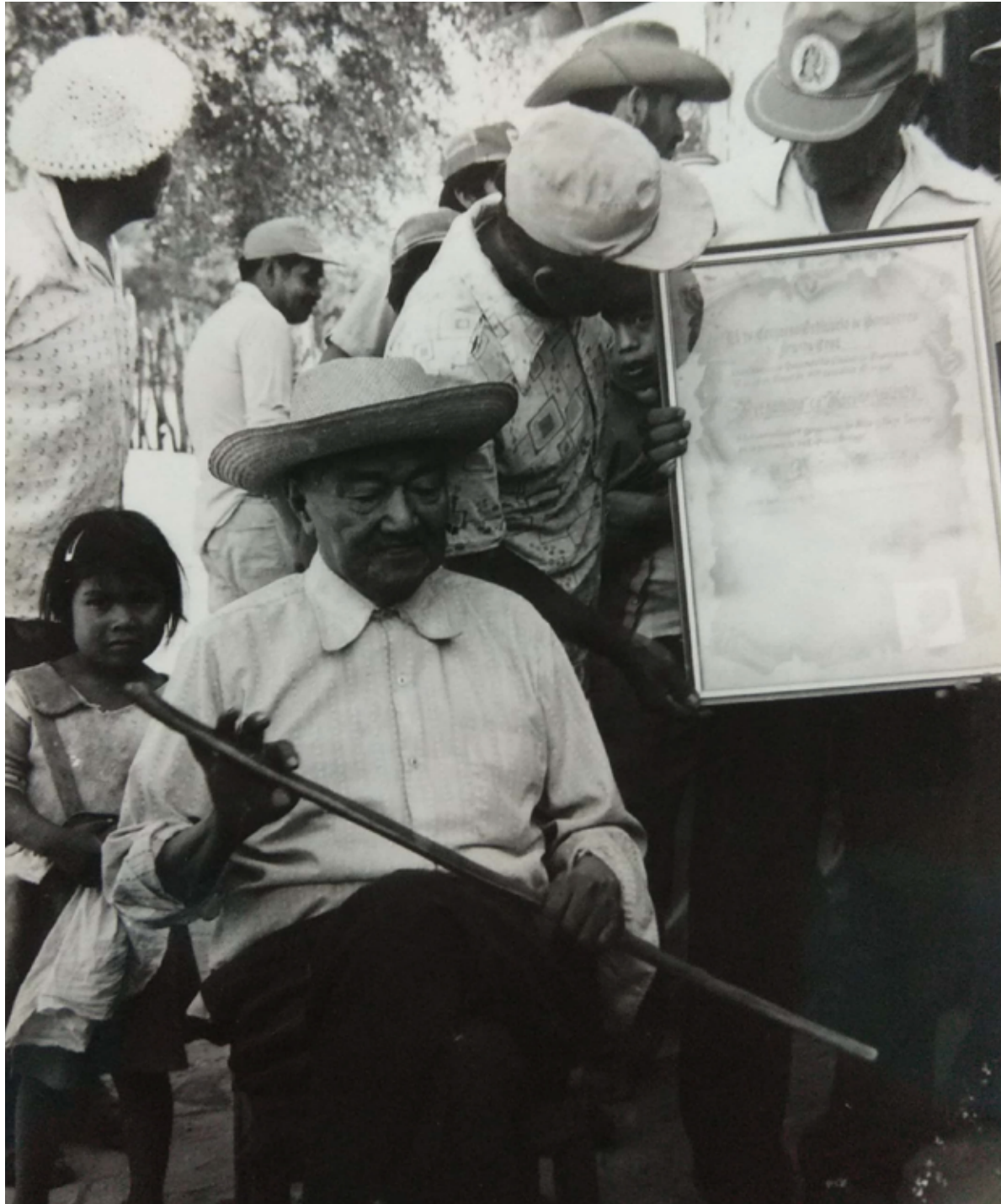
Los indígenas de San Lorenzo y San Francisco están trasladándose con todos sus intereses a las regiones selváticas nacientes del río Apere. Esto quiere decir que los indios trinitarios, antiguos descendientes del caudillo Guayocho siguen huyendo a la civilización. (...) En dicho punto [las nacientes del río Apere] están echando las bases de una nueva población y la han bautizado con el nombre de “Tierra Santa”. Llamamos la atención de las autoridades respectivas, políticas y eclesiásticas para que de inmediato estudien la forma de cortar ese desbande, precisamente en esta época en que nuestras industrias agonizan por la absoluta falta de brazos.

Algo de contexto para la noticia. Después de 40 años (1870-1910), el auge de la goma en el norte del departamento del Beni llegaba a su fin. Entre 1910 y 1920 se produjo el quiebre de esta industria (los culpables: unos piratas ingleses que se llevaron la semilla de los árboles de goma de la Amazonia

para sembrarla en sus colonias de Asia y África; los precios de esa goma hacían imposible la competencia). Y entonces la economía beniana volvió a mirar al sur, volvió a concentrarse en las unidades agrícolas y ganaderas, y en las que producían azúcar y alcohol, aquellas que habían nacido con la fundación del departamento y que abastecían a la industria del caucho.

Y el ciclo, marcado por la “absoluta falta de brazos” (indígenas) se repitió una y otra vez. Cuando en la década de los años 30 la Guerra del Chaco exigía el reclutamiento forzado de esos brazos. Cuando la demanda de carne de las minas de estaño del occidente boliviano, en los años 40, comenzó a consolidar la propiedad sobre las tierras ganaderas del Beni. Cuando se abrieron las carreteras Trinidad-La Paz y Trinidad-Santa Cruz, en los años 70. Cuando se produjo el agotamiento de las maderas comerciales en Santa Cruz y se abrieron los bosques del sureste y este del Beni para entregarlos, en forma de concesiones forestales, a los madereros ya en la década de los años 80.

En 1987, en territorio mojeño nació la Central de Cabildos Indígenales Mojeños (la histórica CCIM) y se afilió a la entonces Central de Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB). En 1989 nació la no menos histórica Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB).



## 6.

El Cabildo. Los historiadores aseguran que su antecedente más remoto se encuentra en los ayuntamientos o concejos españoles medievales, esos organismos representativos de villas y ciudades. Eran corporaciones que se ocupaban de velar por los problemas judiciales, administrativos, económicos y militares del municipio. El Concejo —o Cabildo— estaba compuesto, principalmente, por los alcaldes o jueces municipales, y por los concejales o regidores. A estos cargos se sumaban otros, fielmente decidores de la época en que se vivía: el Alférez Real, por ejemplo, era el heraldo y portaestandarte de la ciudad; el Depositario General era el funcionario que tenía a su cargo los bienes en litigio; el Fiel Ejecutor era el inspector de pesas y medidas y de los precios en tiendas y mercados; el Receptor de Penas se ocupaba de recaudar las multas judiciales; el Alguacil Mayor no era otro que el jefe de la policía; el Procurador General era el que fungía como representante de los vecinos ante el Cabildo; y, finalmente, el infaltable Escribano, el secretario que levantaba actas.

La implantación del Cabildo en territorio mojeño comenzó a ocurrir el primer año del siglo xvi, en 1701, en cada una de las reducciones jesuíticas. Siguiendo el modelo español y

venciendo largamente el tiempo —más de 500 años—, el Cabildo de las misiones no fue otra cosa que el gobierno local o gobierno municipal que conocemos ahora. Su función era la de mediación entre misioneros e indígenas. El Cabildo se elegía cada año y estaba conformado, por ejemplo, de “dos Alcaldes, cuatro Regidores y el Ejecutor, Procurador y Portero”. El Cabildo sobrevivió, claro está, a los misioneros jesuitas y si en aquel tiempo su función era el nexo entre jesuitas e indígenas, una vez expulsados los misioneros de Ignacio de Loyola, en 1767, el Cabildo pasó a ser el organismo mediador entre la sociedad mojeña y “el mundo de afuera”. Y el Corregidor (el nombre más antiguo del Alcalde) pasó a ser la principal autoridad de los cabildos.

La historia viene a cuento para referir aquí algunos hechos que hicieron posible la conformación de la Central de Cabildos Indígenales Mojeños, la histórica CCIM, fundada en 1987. Este último año, y los tres siguientes, fueron particularmente intensos, en términos organizativos, para las comunidades indígenas mojeñas. En las dos décadas previas, en los años 60 y 70, y como producto de la consolidación de la ganadería extensiva en el Beni, cada vez menos urgida de mano de obra, se inició un proceso “migración” mojeña no solo hacia los bosques del suroeste del departamento, sino también hacia Trinidad, el centro urbano más próximo. La gran inundación de 1975 contribuyó a ese proceso. Y ya

se sabe, allá donde hay mojeños hay un Cabildo. En 1968, el Corregidor don Miguel Noe Moye solicitó a la Alcaldía trinitaria la dotación de 10 mil metros cuadrados, en los márgenes de la ciudad, para la construcción de la sede del Cabildo. Desde entonces, las comunidades mojeñas de las riberas del Mamoré van y vienen, del bosque a la ciudad y de la ciudad al bosque. Para eso está el Cabildo Indigenal de Trinidad.

El hijo del que fuera primer Corregidor del cabildo urbano mojeño, don Ernesto Noe, tomó contacto con la entonces Central de Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) en 1987. Se armó un seminario donde nació la Central de Cabildos Indígenales Mojeños (CCIM). Nació además, con la plataforma de lucha de la CIDOB, un grupo cuatro puntos aún vigentes en la actualidad:

1. El reconocimiento legal de los territorios indígenas.
2. El reconocimiento legal de las organizaciones indígenas y autoridades tradicionales.
3. El mejoramiento de las condiciones económicas, salud y educación de las poblaciones indígenas.
4. El respeto a las culturas indígenas.

En los dos años siguientes, entre 1988 y 1989, la CCIM —con el apoyo de la CIDOB, del CIDDEBENI y del Servicio Nacional de Educación Popular, el SENALEP— organizó al menos

una decena de encuentros indígenas. De estos encuentros nacieron cinco subcentrales de cabildos indígenas: la de San Javier, la de San Ignacio, la de San Lorenzo, la de San Francisco y la del Isiboro-Sécure. El presidente de la Subcentral de San Ignacio fue don Antonio Coseruna y el de la Subcentral del Isiboro-Sécure, Marcial Fabricano. Los dos, junto al sirionó Tomás Ticuasú y don Ernesto Noe, condujeron la Primera Marcha Indígena de agosto de 1990.

En noviembre de 1989 tuvo lugar el Primer Congreso de los Pueblos Indígenas del Beni. Movimas, baures, yuracarés, chimanes, sirionós, chácobos, esse ejjas, itonamas y tacanas disolvieron la CCIM y crearon la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), que en los primeros seis meses de 1990 organizó tres grandes encuentros: el primero a fines de mayo, en la comunidad mojeña Santísima Trinidad, en el Isiboro-Sécure; el segundo entre los días 11 y 13 de junio, en El Ibiato, territorio sirionó; y el tercero en San Lorenzo de Moxos, a fines de julio de 1990.

En el segundo encuentro, realizado en territorio sirionó en junio de 1990, se redactó el documento titulado "Declaración de el Ibiato". Allí se reunieron más de 30 corregidores del Isiboro-Sécure, 25 representantes del Bosque de Chimanes y toda la población sirionó de el Ibiato. En el documento se lee:

Los Pueblos Indígenas Sirionó, Mojeños (Trinitarios e Ignacianos), Yuracaré, Chimane y Movima, reunidos en el Primer Encuentro de el Ibiato, luego de analizar el proceso de nuestras demandas de territorios propios planteadas al supremo gobierno y los conflictos que venimos sufriendo por el atropello a nuestros derechos, decidimos unirnos en la lucha para exigir justicia a nuestros pueblos que habitan en el Bosque de Chimanes, en el Parque Nacional Isiboro-Sécure y en el Ibiato.

Más adelante:

Estamos cansados de promesas y estudios, por eso el 2 de agosto es el plazo definitivo para que el gobierno atienda nuestras demandas satisfactoriamente, de lo contrario, desde el Bosque de Chimanes, desde el Parque Nacional Isiboro-Sécure y desde el Ibiato, nos uniremos en enérgica protesta en una gran marcha por nuestro derecho al territorio y a la vida, hacia la sede de gobierno para exigir atención a nuestra demanda.

La Declaración se cierra así:

Llamamos a los hermanos Pueblos Indígenas de todo el país, del continente y del mundo, a las

organizaciones indígenas, a la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica, a los hermanos oprimidos del país: obreros y campesinos, a sus organizaciones; a las instituciones y organizaciones que apoyan a los Pueblos Indígenas; a los movimientos, instituciones y organizaciones que defienden la naturaleza, para que nos apoyen en esta lucha, porque ya es tiempo de reparar moral e históricamente los daños que se han hecho en casi quinientos años a nuestros pueblos.

En el tercer encuentro, realizado en San Lorenzo de Moxos a fines de julio de 1990, se definió la fecha de salida, desde Trinidad, de la Primera Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad.

Un apunte adicional: 21 años después, también un 15 de agosto, partió desde Trinidad la VIII Marcha Indígena por la defensa del TIPNIS y la Dignidad de los Pueblos Indígenas de la Amazonia, Oriente y Chaco". La Primera Marcha tardó 33 días en llegar a La Paz y la octava exactamente el doble: 66 días.

## 7.

Noticia. El diario La Palabra del Beni, en fecha 4 de agosto de 1990, informa:

En conferencia de prensa conjunta, los representantes de la Federación de Ganaderos, la Cámara de Empresarios Madereros y la Federación de Empresarios Privados, hicieron conocer que se encuentran en estado de emergencia frente a los movimientos indígenas que demandan territorios propios.

El mismo día ese medio de comunicación publicó una solicitada, un télex enviado al Parlamento, donde se lee:

La Federación de Empresarios Privados del Beni ha tomado conocimiento de preocupaciones transmitidas por los productores ganaderos y empresarios forestales asociados, de la posición intransigente que están tomando ciertos grupos étnicos instigados ciertamente por políticos desplazados que pretenden usurpar la propiedad privada adquirida por las instancias legales respectivas enmarcadas dentro de la Constitución Política del Estado.

De persistir este ambiente que puede propiciar una inestabilidad incontrolada –continúa el télex–, la región corre el serio riesgo de desalentar la inversión privada, lo que equivale a seguir postergando nuestro ansiado desarrollo regional.



Foto: archivo CEJIS.

## 8.

Pequeñas historias. Los días de marcha amanecen muy temprano, especialmente en aquellos largos días en que hay que vencer las altas temperaturas. Un marchista experimentado sabe bien que en un día pueden recorrerse, sin mucha fatiga, entre 20 y 30 kilómetros de carretera y hasta 40 a marcha forzada. Antes de partir, los enseres de la marcha, cocinas y garrafas, por ejemplo, y las “pilchas” de los marchistas se acomodan en un camión, que es el primero en arrancar, en la primera marcha el camión lo puso la CIDOB. Como en toda marcha indígena, pasan los días y crecen las tensiones. En este caso, la dirigencia de CIDOB a medio camino comenzó a cuestionar la falta de acuerdos en las negociaciones con el gobierno. Un buen día –un mal día, mejor–, el conductor del camión de la CIDOB, ya cargado con las “pilchas” de los marchistas y seguramente obedeciendo al mal humor de sus dirigentes, decidió avanzar 60 kilómetros... ¡60 kilómetros que los marchistas se vieron obligados a recorrer en un solo día! Pero algo peor: poco después el camión de la CIDOB abandonó la marcha. Por suerte había la camioneta del CIDDEBENI, que se dio modos para ir y venir, llevando las “pilchas” de los marchistas y La Paz ya estaba cerca, donde la solidaridad dispuso mucho más.

Los muy severos jefes de la Iglesia Católica observaban con recelo los preparativos de la primera marcha. Cuestionaban especialmente el anuncio de que entre los marchistas estuvieran niños y mujeres. Al respecto, se reunieron con Marcial Fabricano unos días antes del 15 de agosto y recibieron explicaciones; pero no cedían. En las duras palabras eclesiales parecía asomarse la posibilidad de que la Conferencia Episcopal Boliviana ejerciera el papel de “mediadora” entre los marchistas y el gobierno.

No hubo marcha indígena que el gobierno de turno no quisiera detener. Le ocurrió a la primera marcha antes de partir y poco después, ya en San Borja, donde se entablaron negociaciones, no hubo acuerdo. Pero además se sabe que entre borjeños están aquellos del “gatillo fácil”, además allí estaba la sede de los madereros... malos presagios. Sin embargo, algo cambió el panorama: los jóvenes, los de la universidad de Trinidad y los del colegio de San Borja, se movilizaron y prepararon la llegada de la marcha; se sumaron los estudiantes de Reyes y Rurrenabaque, y entre todos, durante dos días, “construyeron sombra” para el descanso de los marchistas en la orilla del río. Los marchistas se detuvieron en la orilla de enfrente y prefirieron descansar allá, para evitar posibles desencuentros. Los jóvenes habían “construido sombra” en vano. El buen ánimo del director del colegio, Daniel Bogado, músico y profesor al mismo

tiempo, superó la frustración. Quienes cruzaron el río fueron los estudiantes y el profesor, para ofrecer una larga serenata nocturna a los marchistas. Se diluyeron los malos presagios y al día siguiente la marcha atravesó la ciudad sin problemas. Hubo misa, incluso.

La Primera Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad tuvo cuatro resultados concretos, expresados en igual número de decretos supremos. En tres de ellos se reconoció cuatro territorios indígenas: dos en el Bosque de Chimanes (Decreto Supremo N° 22611), uno en el Isiboro-Sécure (DS N° 22610) y otro en el Ibiato (DS N° 22609). El cuarto decreto ordenaba la conformación de una comisión para elaborar una ley que regule los derechos de los indígenas del Oriente y la Amazonia del país. Los cuatro decretos, de fecha 24 de septiembre de 1990, llevan la firma del presidente de entonces, Jaime Paz Zamora (agosto de 1989-agosto de 1993).

## 9.

Cultura e ideología mojeña. Andrés Guayocho y Santos Noco Guaji son la personificación o encarnación de una cultura y una ideología acicateada por dos factores históricos: los sistemas precoloniales y reduccionales. Su vida, los hechos de los que fueron protagonistas y la huella que dejan en la memoria revelan una permanente tensión del pueblo mojeño entre la concentración y la dispersión, entre la sedentarización y la migración. Es una tensión determinante de la ideología y la cultura mojeña, tanto como la persecución, el dominio y la resistencia son los designios que configuran la relación de la sociedad mojeña con el mundo blanco-mestizo.

Por eso, el discurso —o la ideología que encierra la Búsqueda de la Loma Santa— expresa un profundo sentimiento anticolonial que conduce a fijar una distancia espacial y cultural respecto de los opresores blancos y mestizos. La Búsqueda de la Loma Santa es un arma frente a la invasión sistemática de los territorios indígenas y la pérdida de la autonomía mojeña. Así, la Loma Santa no es un lugar, es la idea de una sociedad libre del dominio colonial; es la restauración de un orden social interno e idealizado. Finalmente, con la Primera Marcha Indígena de 1990 — como resultado de un largo proceso de acumulación de experiencias organizativas más recientes— se logró engranar la idea de la Búsqueda de la Loma Santa, una ideología y una cultura que sigue caminando.

## 10.

1990, poco después de la primera marcha quedaron firmados los referidos cuatro decretos. Las organizaciones indígenas estaban fortalecidas como nunca antes; sus asesores institucionales, con nuevos desafíos que parecían excederlos. En el CIDDEBENI, por ejemplo, había un economista, una socióloga, un profesor y un historiador; pero ningún abogado porque en Trinidad, en esos años, abogado que había era abogado de ganaderos. Sin embargo, los necesitaban y por ello llamaron al Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), que ya tenía 12 años de intensas batallas jurídicas en nombre de los pobres. En ese momento esta institución comenzó a jugar la partida.



Foto: archivo CEJIS.

# LA DECISIVA DÉCADA DE LOS 90

## 1.

En noviembre de 1992 apareció en la revista UNITAS un artículo que a estas alturas, un poco más de cuarto siglo después, es un retrato de uno de los saltos institucionales del CEJIS, el “salto institucional”, diríamos. Y algo más: allá, en ese texto, un buscador de pasados podría encontrar algo de las “piedras fundamentales” con las que se urden los cimientos de las aventuras institucionales. Unos cimientos, además, que recogen el espíritu de sus fundadores. “El CEJIS: una asesoría jurídica popular”. Tal el título del artículo.

A fines de 1992, el trabajo institucional del CEJIS se abrió en varios frentes: el asesoramiento a la Central Obrera Departamental (COD), que incluía el apoyo en la elaboración de sus planes de trabajo; el asesoramiento a las organizaciones de obreros fabriles y campesinos, con especial énfasis en los cosechadores de algodón y en los zafreros de la caña de azúcar; el trabajo con organizaciones barriales y grupos culturales de la ciudad de Santa Cruz; y, finalmente, un cada vez más maduro y sostenido vínculo con otras organizaciones, en particular con la Unión Nacional de Instituciones de Trabajo y Acción Social (UNITAS), la entonces coordinadora de las llamadas IPD, Instituciones Privadas de Desarrollo.

Esos eran los frentes de trabajo, pero hay más. Freddy Imaña (exdirector del CEJIS) manifestaba:

Durante los 12 primeros años del CEJIS hemos buscado y logrado una relación política directa y horizontal de igualdad y sin paternalismos con las organizaciones con las que trabajamos (...); buscamos asesorar y apoyar el desarrollo independiente de las organizaciones de trabajadores del campo y la ciudad, para que sean ellas quienes cumplan la misión histórica de representar y defender los derechos y reivindicaciones de sus afiliados.

Comprendimos que no debemos ubicarnos por encima de las organizaciones populares en la adopción de sus políticas a seguir; pero tampoco en actitud contemplativa ni tratar sus asuntos con la punta de los dedos.

Lo señalado por Imaña es lo que bien podría llamarse “una Declaración de Principios” sobre ese que siempre fue un asunto filosófico, arenoso y decisivo en instituciones como el CEJIS: las relaciones —relaciones políticas, hay que remarcarlo— con las organizaciones con las que trabajan: las “organizaciones populares” de entonces, las “organizaciones sociales”, como se las llama hoy, o los pueblos indígenas, para más actualidad.

Para Imaña:

En nuestras relaciones con las organizaciones populares, a lo largo de los años de vida del CEJIS, se han operado cambios importantes. Intervinieron distintos factores: variación de la coyuntura política, procesos orgánicos sufridos por el movimiento popular, situación de los sindicatos y su relación con el gobierno y, también, nuestra propia maduración política-institucional.

¿Y qué es lo que Imaña entiende como “maduración política institucional”?:

Estar dispuestos a realizar una profunda y sincera autocrítica de nuestra acción, formas de trabajo y objetivos (...); nos dimos cuenta de que estábamos cayendo en el activismo y que nuestra acción era dispersa, no ordenada ni sistematizada, pese al amplio espectro social de nuestro trabajo (...); tratamos, entonces, de reordenar y planificar más cuidadosamente nuestras acciones, señalar con más precisión los sectores sociales a los que prioritariamente atenderíamos.

Las reflexiones del exdirector del CEJIS, que aquí nombramos como “salto institucional”, caben en un contexto algo más amplio. En esos años —fines de la década de los 80 y principios de los 90—, las oenegés en Bolivia ya no eran —ya no podían ser— aquellas instituciones cuyo eje de acción no podía ser otro que el de la batalla contra la dictadura. Con la instalación de la democracia en el país nacieron otras urgencias, nuevas agendas y otras palabras: *eficacia, eficiencia, impacto, institucionalidad, planificación estratégica...* En ese marco, dos factores facilitaron el referido “salto institucional” del CEJIS: su raigambre en las organizaciones populares y el ya referido vínculo (asociación) con UNITAS, la coordinadora de

oenegés que ya desde entonces portaba el estandarte de las transformaciones institucionales que exigían los tiempos. “Sí, ya en los años ochenta, y como parte de un proceso latinoamericano de reconfiguración de las tareas de las oenegés, UNITAS era prácticamente la única institución de su tipo en el país que contaba con un Directorio, una Asamblea que conducía sus pasos, unos Estatutos claros y precisos, personería jurídica y un buen número de instituciones asociadas”, mencionó Imaña.

Así fue que el CEJIS de los años 90 ingresó a la década unido de un objetivo general: Mejorar el acceso de los sectores populares a la justicia, desde el campo del derecho y la investigación social, impulsando su participación consciente en la construcción de un Estado de derecho humano, democrático y con justicia social.

Era un CEJIS con un Departamento Jurídico (que contenía dos programas, el Programa Indígena-Campesino y el Programa de Derechos Humanos) y un Departamento de Investigación Social (en el que figuraban programas específicos de Investigación, Capacitación y Publicación y Difusión). Allí surgieron objetivos y tareas que serían tan entrañables y significativos en su vida institucional. Hay que apuntarlos:

- » Acompañar a las organizaciones indígenas en el proceso de aprobación de su Proyecto de Ley para el reconocimiento y respeto de sus derechos como ciudadanos y como pueblo indígena.
- » Apoyar el proceso de reconocimiento, delimitación y consolidación de los territorios indígenas.
- » Impulsar la capacitación jurídico-social de las direcciones indígenas para fortalecer sus organizaciones.
- » Elaborar políticas y propuestas de protección del medio ambiente.
- » Continuar en la Coordinadora Interinstitucional de Solidaridad con los Pueblos Indígenas.
- » Plantear políticas para una reformulación de la Ley de Reforma Agraria.
- » Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones campesinas a través del asesoramiento y la capacitación jurídico-social.
- » Apoyar en el proceso de titulación de tierras a las organizaciones campesinas, para garantizar su derecho al uso y tenencia de la tierra.

## 2.

Un campanazo para el CEJIS. En 1985 el eje principal de atención era la defensa de los derechos humanos; pero entendidos como derechos políticos. En ese periodo se inició la recopilación de todas las normas agrarias, ejercicio prioritario para encarar el mundo indígena y campesino.

En agosto de 1990 el CEJIS “vio pasar” la Primera Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, pero se “enganchó” casi inmediatamente después. Lo hizo, primero, porque ya era una institución de referencia en el ámbito de los derechos humanos (poco antes se había convertido en la entidad de asesoramiento jurídico de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos), y luego porque uno de los resultados de esa primera marcha fueron los cuatro decretos firmados por el gobierno de entonces, el de Paz Zamora [1989-1993]. Tres de esos decretos reconocían los primeros cuatro territorios indígenas (dos en el Bosque de Chimanes, uno en el Isiboro-Sécure y otro en el Ibiato), y un cuarto decreto disponía la conformación de una comisión para la elaboración de una ley que regule los derechos de los pueblos indígenas del Oriente y la Amazonia. Esos cuatro decretos, para hacerse efectivos, requerían de un sustento jurídico que vaya más allá de su sola promulgación. Es ahí

donde tanto la CIDOB, la CPIB, CIDDEBENI y la Pastoral Indígena de la Iglesia tomaron contacto con el CEJIS para respaldar el trabajo de asesoramiento jurídico.

Ciertamente, en el año 1991 empezó la ya larga historia de la relación del CEJIS con los pueblos indígenas y sus organizaciones.

Se identifica tres momentos iniciales en esa larga historia: el asesoramiento jurídico a la CIDOB y a la CPIB, el apoyo a la elaboración de una propuesta de Ley Indígena, y la gestación de la llamada Coordinadora de Solidaridad con los Pueblos Indígenas. Esos tres momentos ocurrieron entre 1991 y 1994. Sobre el primero de esos momentos ya queda poco por decir: el asesoramiento del CEJIS a las organizaciones indígenas fue y es uno de los pilares de su existencia.

Sobre ese proyecto de Ley Indígena hay mucho que contar.

Por iniciativa de la CIDOB se conformó una comisión de dirigentes y asesores para trabajar la propuesta de Ley Indígena. Entonces, por parte de los asesores estaban abogados del CEJIS. En el equipo de dirigentes estaba José Urañavi, guarayo; Evelio Arambisa, guaraní; y Jaime Aguireyu, también guaraní. Esta era la comisión que

producía resultados y los llevaba al nivel de la organización, al directorio de la CIDOB.

¿Por qué una Ley Indígena? La pregunta resulta algo ingenua, pero tiene su respuesta. Estaba, por un lado, el decreto de Paz Zamora, ese que determina se organice una comisión para la elaboración de una Ley Indígena; pero más importante que eso fue que, una vez que el Congreso Nacional convirtió el Convenio 169 de la OIT en ley de la República, se decidió que había que tomar la iniciativa política elaborando una propuesta de ley que viabilice la aplicación del Convenio a la realidad nacional. Eso fue una iniciativa política de la dirigencia de la CIDOB, que en ese momento tenía como presidente a Vicente Pezoa.

La elaboración, discusión y difusión de la propuesta de Ley Indígena, vistas las cosas desde lejos, fue mucho más que eso, más que una propuesta de ley. La propuesta fue discutida en decenas de talleres organizados en Trinidad y Santa Cruz, y difundida en Cochabamba, Tarija y La Paz, bajo el soporte y la cobertura de la Coordinadora de Solidaridad con los Pueblos Indígenas, que había logrado un impulso insospechado incorporando a numerosas instituciones, oenegés y medios de comunicación. Entre estas se encontraban el Semanario Aquí y el Movimiento Laico para América Latina. Fue una verdadera red de solidaridad

nacional e internacional. Fue, hace falta decirlo, una de las expresiones del compromiso y solidaridad que desató la primera marcha en gran parte del país.

Inicialmente, esta propuesta de ley tenía la mirada puesta en el territorio. Pero además, y como iba de taller en taller, al final esa propuesta de ley incluyó temas como los de las reivindicaciones indígenas, identidad y cultura, tierra y territorio, salud, educación y autonomía. En suma, son cinco puntos centrales para el movimiento indígena y que están plenamente vigentes hoy mismo, después de haberse formulado hace tantos años.

Un proyecto de ley convertido en bandera puede decirse sin falta. Una bandera que representa al movimiento indígena emergente, por ejemplo, en ese primer y fallido intento de unidad entre campesinos e indígenas de octubre de 1992, 500 años después... Ese encuentro que vino a nombrarse Asamblea de Nacionalidades, una asamblea disuelta por la ideología (Felipe Quispe, en un lado, y Paulino Guarachi, en el otro) y por una cataclísmica tormenta en el Teatro al Aire Libre de la ciudad de La Paz, el lugar donde deliberaba. Un proyecto de ley convertido en bandera de presentación del movimiento indígena frente al primer gobierno de Sánchez de Lozada y Víctor Hugo Cárdenas, en 1993. Un proyecto de ley, reconvertido en plataforma programática

del movimiento indígena y con la que presentó sus argumentos ante la Reforma Educativa, en el debate sobre la Participación Popular y en la discusión sobre la Ley INRA. Una plataforma programática, en fin, que se incluyó en la nueva Constitución Política del Estado en tiempos de la Asamblea Constituyente y que sirvió para rebatir una Ley de Autonomías, todavía más reciente.



Foto: archivo CEJIS.

### 3.

Esa Ley, la de tan movedizo nombre, nació el 18 de octubre de 1996. La Gaceta Oficial la registra como Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria. ¿Qué es lo que trajo consigo la Ley INRA?, ¿qué quiso ser, qué fue y qué es?

Hay quien se atrevió a decir que la Ley INRA y sus avatares (las políticas estatales y su relación con eso que llaman “etnicidad” en las tierras bajas de Bolivia, además de los cambios constitucionales y legislativos de los años 90) hicieron posible “la creación de una nueva categoría, el ciudadano indígena”. Vaya y pase.

Hubo quienes quisieron que la Ley INRA no fuera otra cosa que lo que quería que sea el Banco Mundial, que para eso firmó un acuerdo con el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997). Un acuerdo con un muy explícito nombre: PNAT, Proyecto Nacional de Administración de Tierras. Se lo puede decir aún con más claridad: lo que el Banco Mundial buscaba —como en muchos otros países de la región— era promover el mercado de tierras en Bolivia, abrir la propiedad de la tierra al mercado, redistribuir la tierra bajo el ritmo del mercado. En otras palabras, el Banco Mundial quería una “reforma agraria asistida por el

mercado”, para decirlo en sus propios términos. No fue enteramente así.

Hubo otros, aquellos que redactaron la ley, esos que imaginaron que era posible en el país construir una nueva institucionalidad agraria cuyo principal propósito fuera “garantizar el derecho propietario sobre la tierra”. Para ello diseñaron también un muy frágil “régimen de distribución de tierras” y unos procedimientos, no menos frágiles, para “regular el saneamiento de la propiedad agraria”.

“Frágiles”, se dice aquí, porque esa institucionalidad agraria que imaginaron quienes redactaron la ley tenía enfrente a esos otros, aquellos que quisieron —y obraron en consecuencia— que la ley (la ley, así, en general, y la Ley INRA, en particular) no existiera nunca. Aquellos eran los de siempre: los latifundistas cruceños, y de entre ellos los que se nombran como “agroindustria”, es decir, “la forma resurrecta de la oligarquía más racista [y antiindígena] del país”, para citar a Zavaleta. Allí estaban aquellos, para que la Ley INRA nunca fuera ley, para neutralizarla con alevosía durante 10 años hasta 2006.

Y estaban aquellos otros, esos que consideraron que lo verdaderamente sustancioso de la Ley INRA era el reconocimiento de los derechos territoriales de los

pueblos indígenas. TERRITORIO. Ésta era la palabra. Y de la palabra a los hechos: en casi una década, entre 1996 y 2004, 21 demandas de territorio, 11 millones de hectáreas en el Oriente y la Amazonia. Y esas demandas y hectáreas son solo las que acompañó el CEJIS.

Y la Ley INRA sigue ahí. Como un retazo de historia de ese volcánico tiempo en que se quiso una "segunda reforma agraria". Está ahí como está la Ley 3545 de noviembre de 2006, Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, que quiso enderezar la Ley INRA y demostrar que sí era posible una reforma agraria capaz de redistribuir la tierra a quienes se debe. Las dos leyes siguen ahí para demostrarnos que la "institucionalidad agraria", o cualquier otra, se resumen en esos dos tan decisivos y abrumadores dichos del habla popular: "Hecha la ley, hecha la trampa"; "se acata, sí; pero no se cumple". Esa es la verdadera "institucionalidad" del país... por los siglos de los siglos.



## 4.

“No había dónde perderse”. Entre 1994 y 2000 hay un vocablo que sintetiza el curso de esos seis intensos y decisivos años: TERRITORIO. En 1994 el CEJIS ya estaba adoptado y sistemáticamente, dentro de la planificación institucional estratégica, el problema agrario y el problema indígena. Había ya una línea de acción institucional adoptada, la agraria, y dentro de ella, particularmente, la indígena.

Ciertamente, la estructura institucional del CEJIS en 1994 contaba con dos departamentos: el Jurídico y el de Investigación Social, y en el primero de ellos el Programa Indígena-Campesino se fijaba como objetivos, entre otros, el apoyo al proceso de reconocimiento, delimitación y consolidación de los territorios indígenas, y al proceso de titulación de tierras a las organizaciones campesinas.

Como resultado de una seria reflexión institucional, en el marco de la planificación estratégica, el CEJIS se propuso priorizar el tema indígena. Esto, por supuesto, acarrió cierta reorganización institucional en equipos. Así, la institución se quedó con un equipo de Derechos Humanos, uno Campesino y otro Indígena, y esta fue, sintéticamente, la estructura del CEJIS en aquella década. Transversales a esos tres equipos —

que después se llamaron Programas— había lo que venían a ser áreas o equipos funcionales. Estaba el Área de Capacitación-Difusión, destinada al trabajo de derechos humanos en los ámbitos de campesinos e indígenas; el área Investigación; y el Área de Asistencia Legal, propiamente dicha.

Simplemente priorizar lo indígena. ¿Por qué? Mantener el trabajo de asistencia legal en derechos humanos, que era un poco la tradición institucional, tenía en el fondo un carácter asistencialista; era una tarea que respondía a problemas ya largamente conocidos y trabajados —la violación de derechos—, y no hacía un aporte a ninguna transformación social o institucional que pueda prevenirlos. Por eso se apostó por lo indígena, identificando un ámbito social, político y jurídico en el que el reconocimiento y el ejercicio de derechos colectivos establecieran condiciones para que se ejercieran también los otros derechos. La institución entendió que una vez reconocido debidamente el territorio por el Estado, los pueblos indígenas se librarían de las agresiones que supone el avasallamiento, por ejemplo. Pero además, se trataba de encarar una superación más o menos general de las condiciones de vida de esos pueblos, que los preserve de los daños y de las vulneraciones que supone la pobreza. Se priorizó, por tanto, una perspectiva de transformación social en la búsqueda de un rol institucional.

Esa fue la ruta trazada en esos años.

Estaba además eso que se llama "contexto". El año 1994 no se ofrecía como uno más que se inscribiera en la rutinaria efervescencia de la política de todos los días. Estaba, para comenzar, el eco todavía vibrante de la primera marcha indígena, la de 1990, y sus dos consecuencias inmediatas: los primeros cuatro decretos en los que el Estado boliviano reconoce la existencia de "Territorios Indígenas" (así, con todas sus letras), y la conversión en Ley de la República del Convenio 169 de la (OIT), ese que conmina a los gobiernos del planeta a entender la relación entre Pueblos Indígenas, Identidad, Cultura y Territorio (así, con todas sus letras). Y estaba, por supuesto, el tercer gobierno neoliberal de la época, el de Gonzalo Sánchez de Lozada, ese que en medio de la tolvana neoliberal y reformista más radical no tenía motivo alguno para ignorar la cuestión agraria nacional. Era ése, además, el gobierno en el que se aprobó la reforma a la Constitución (la de 1967, aquella que entre sus miles y miles de palabras no tenía una que comenzaba a cobrar importancia: "indígena"), esa nueva Constitución —la de 1994— que en su artículo 171 tímida y lacónicamente declara que se reconocen, respetan y protegen los derechos de los pueblos indígenas, "especialmente los relativos a sus *tierras comunitarias de origen*", las *teseo*, como diría un tacana, o *te-ce-o*, como dirían todos los demás.

Así, al analizar el contexto político en el que CEJIS decidió optar por lo indígena, es necesario referirse al gobierno de esos años y a las astutas mediaciones que logró ese ejecutor radical y vanguardista de las reformas neoliberales que fue Sánchez de Lozada. Este es un dato muy importante. Y una de esas astucias fue la de servirse y rodearse, para gobernar, de gente indudablemente muy valiosa, la más estudiosa dentro de la intelectualidad boliviana de la problemática indígena. Y la astucia consistía —éste es el término— en *descafeinar* la problemática territorial, es decir, atenuar, *desagrarizar* y desvincular su propuesta de reforma agraria del concepto de territorio, que ya estaba establecido desde 1990 con la Marcha por el Territorio y la Dignidad, con el reconocimiento de los cuatro primeros territorios y la aprobación del Convenio 169 de la OIT. Y había que eludir el concepto de territorio porque su expresión, en el campo de la propiedad agraria, generaba ineludiblemente un serio conflicto con el latifundio, con el agropoder, que era un componente muy fuerte en el esquema de poder de Sánchez de Lozada.

Pero además, ése, el tiempo del primer gobierno de Sánchez de Lozada (1993-1997), era el tiempo en que medio mundo vivía embobado por la participación popular, como un mágico elemento de contención de las demandas sociales. El 80% de las oenegés de ese tiempo —y la cooperación

internacional, por supuesto— estaba embolsillada por esa idea y el CEJIS estaba en ese camino; pero como ya el CEJIS había dado ciertos pasos prácticos en la dimensión agraria de la problemática indígena, no podía echarse totalmente atrás. Entonces, lo que iba a conciliar su perfil y sus compromisos con las organizaciones indígenas, en medio de ese ánimo dominante en el ámbito de la cooperación internacional —“ánimo participación popular”, digámosle—, era pues apenas un “microrreconocimiento” del territorio e inclusive se habían hecho algunos acuerdos para que el CEJIS se ocupe de la titulación no de territorios, sino de tierras comunales, tal como lo hacía la Iglesia desde varios años antes. No, no fue así, el CEJIS fue mucho más lejos.

Al cuadro contextual anterior le falta la pieza fundamental. ¿Hasta dónde querían llegar las organizaciones indígenas? Ciertamente, las acciones no obedecían a un impulso exclusivamente institucional o independiente, el CEJIS actuaba bajo el influjo de las demandas sociales, se actuó de acuerdo al contexto social. Ese contexto y esas demandas no le daban lugar alguno a eso de la “microtitulación”, a las cosas pequeñas, “viables”. No había lugar para otra forma de intervenir. Tanto es así, que aquellas instituciones que no asumieron participar en el proceso agrario alineadas a la demanda territorial simplemente quedaron al margen. Y es que estaba claro: ¿qué le exigía al CEJIS la CIDOB? Le

exigía territorio, así de claro, ¡territorio! Sucedió lo mismo en el caso del movimiento indígena beniano —encabezado por la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), ya plenamente formada y mucho más fuerte— que exigía eso mismo: ¡territorio! Y estaban también los chiquitanos que, con toda razón, y en expresa y directa disconformidad con la titulación menuda que promovió durante medio siglo la Ley de Reforma Agraria, la de 1953, optaron por el territorio.



Foto: archivo CEJIS.

## 5.

La segunda marcha indígena, la de septiembre y octubre de 1996, fue la de más largo nombre: Marcha por el Reconocimiento a la Titulación Colectiva de las TCO, el Derecho a los Recursos Naturales y para Ampliar los Alcances de los Artículos 1 y 171 de la CPE Reformada en 1994 y Exigir su Incorporación al Proceso de Descentralización Municipal y Participación Popular. Quizá por este tan largo nombre (40 palabras), hubo la urgencia de acortarlo: Bienvenido Zacu, líder indígena en esos tiempos, la nombra así: "Marcha por el Territorio, el Desarrollo y la Participación Política".

Hay que situar la segunda marcha en su contexto. Año 1996. Tercer año del primer gobierno de Sánchez de Lozada, el tótem neoliberal en cuya agenda no podía faltar la reforma de la legislación agraria. Dos años antes, además, en diciembre de 1994, se cumplían también dos años de la intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria y del Instituto Nacional de Colonización. Y en esa misma fecha, los asesores del Banco Mundial y los miembros de la comisión de intervención del CNRA y del INC tenían listo un "Anteproyecto de Ley de Modificación al Servicio Nacional de Reforma Agraria", un anteproyecto que luego derivaría en INTI, ley del Instituto Nacional de Tierras. Durante varios y largos meses del año

siguiente, en 1995, esa propuesta de ley fue llevada a debate. La CIDOB, la CSUTCB y la entonces Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB) actuaron en bloque en ese debate, como no había sucedido antes.

El debate fue largo. Fueron 13 reuniones de discusión realizadas en las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Trinidad entre el 2 de febrero y el 15 de agosto de 1995. Cinco meses después, el 25 de enero de 1996, estaba lista y consensuada la versión final del acuerdo. Era un Anteproyecto Consensuado denominado "Adecuación del Servicio Nacional de Reforma Agraria". Sin embargo, el anteproyecto de ley que Sánchez de Lozada envió al Parlamento para que se procediera a su aprobación, en agosto de ese 1996, era otro. No era el anteproyecto consensuado. La CIDOB, la CSUTCB y la CSCB, en ese orden, decidieron realizar la segunda marcha. Los indígenas partirían de Santa Cruz. Los campesinos y colonizadores desde Cochabamba. Se encontrarían en La Paz.

Fue una marcha extraña. Fue una de las marchas indígenas más cortas y también una de las más largas. Una de las más cortas, si se toma en cuenta su recorrido en kilómetros: recorrió apenas dos tramos en tres o cuatro días, 119 kilómetros en total: de la ciudad de Santa Cruz a La Angostura (59 kilómetros); y de La Angostura a Samaipata

(60 kilómetros). Y fue una de las marchas más largas si se repara en el tiempo en que estuvo detenida (retenida por sus dirigentes, mejor dicho). Después de una primera larga espera en el punto de partida —una espera de cerca de 15 días—, la marcha arrancó el 21 de septiembre de ese 1996 para llegar a La Angostura. Y otra vez, una larga espera, para enfilarse luego a Samaipata, donde se abrió un nuevo largo paréntesis, hasta el 18 de octubre, cuando la segunda marcha levantó sus bártulos.

¿Por qué tanta espera y tan poca caminata?

Una vez que el gobierno rompió el consenso alcanzado en la redacción del proyecto de ley, al menos dos factores resultaron determinantes en los hechos que ocurrieron después y en especial en la misma marcha. El primero de esos factores es el que ya se mencionó: la astucia de Sánchez de Lozada de rodearse, para gobernar, de gente que conocía la problemática indígena, un grupo de personas que llegaron a ser una suerte de interlocutores preferentes de Sánchez de Lozada y que, por ello mismo, resultaron ser útiles mediadores con los movimientos sociales. Lo segundo es que esos eran años en que el movimiento indígena campesino comenzaba a emerger con enorme fuerza, y que precisamente la discusión y el debate sobre una nueva ley agraria se había constituido en un primer espacio de unidad programática nacional entre la CIDOB, la

CSUTCB y los colonizadores, algo verdaderamente inédito. Tanto es así que la marcha de indígenas, campesinos y colonizadores culminaría en La Paz, una movilización que, indudablemente, el gobierno buscaría evitar.

La alta dirigencia de la CIDOB había negociado la marcha de manera que sea un “golpe de imagen”, algo que no llegara a traducirse en una marcha propiamente dicha. Iba a haber una especie de concentración, algo así como un acto formal en el que se iban a entregar algunas resoluciones administrativas de menor peso, resoluciones mandando a que se inicien los procesos de saneamiento y otras cosas parecidas, nada que garantice, sobre todo, que el proceso agrario iba a incluir de manera inmediata y cierta los procesos de titulación de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

Ante este escenario, la marcha se escapó. Sí, se escapó dos veces. La primera vez cuando la Comisión Nacional de la marcha —conformada por principales dirigentes de cada pueblo indígena— estaba en La Paz. En una mañana se conoció por la televisión que la marcha había salido de Santa Cruz a las cuatro de la mañana y que lo hizo, esta primera vez, gracias a la mezcla de un *chilchi* y un *surazo*. La gente había ido a marchar. Y así lo entendieron los dirigentes medios, principalmente José Bailaba y Egberto Tavo, que tomaron el mando de la marcha en esta primera escapada.

La marcha avanzó hasta La Angostura y ahí, otra vez, se quedó nuevamente parada hasta que llegó el día en que la dirigencia ya no pudo mantener las cosas en secreto y se conoció que había un convenio, apareció un documento, inclusive proyectos de resoluciones supremas y administrativas. En ese convenio no estaba lo más importante. Estaba, sí, y en buenos términos, la definición conceptual de territorios indígenas; pero no se encontraban las disposiciones que comprometieran, por parte del gobierno, la titulación de los territorios específicamente demandados. La marcha, al mismo tiempo que demandaba una ley en buenos términos, también demandó la titulación de más de 30 territorios. Esto era lo más importante en ese momento. Pero además las demandas campesinas quedaban muy mal paradas y ni siquiera se ofrecía aprobar la ley, el gobierno lo haría cuando pudiera.

En ese momento Alejandro Almaraz, director del CEJIS y en su condición de asesor, decidió redactar una carta dirigida a la dirigencia indígena, en la que hacía saber que ese convenio era contrario a sus intereses y recomendaba no firmarla. La carta se redactó y presentó, primero, a todos los asesores que acompañaban la movilización; la firmaron casi todos. Luego se distribuyó en copias a toda la dirigencia. Con la lectura de la carta, nuevamente los dirigentes intermedios decidieron convocar a una reunión con todos

los marchistas en la que los asesores explicaron lo señalado en la carta.

Ahí mismo, en la canchita de fútbol de La Angostura, la decisión fue volver a la marcha al día siguiente.

¿Qué consiguió la segunda marcha indígena con sus dos "escapadas" (la partida desde Santa Cruz, y la salida de La Angostura hacia Samaipata)? Dos cosas: primero, que el gobierno se comprometiera a la promulgación de una nueva ley que finalmente se llamó Ley INRA, y que fue aprobada y entregada a la marcha (en Samaipata) el 18 de octubre de 1996, fecha en que se levantó la movilización. Segundo, lo más importante, lo verdaderamente trascendente, las disposiciones transitorias de la ley, esas que comprometen al Estado a titular territorios específicos y concretos en plazos determinados.

Efectivamente, en la sección Disposiciones Transitorias de la ley, compuesta por 12 artículos, y en los apartados que interesa destacar aquí, se lee:

De acuerdo a lo dispuesto en esta ley, el Servicio Nacional de Reforma Agraria titulará inmediatamente promulgada la misma, como Tierras Comunitarias de Origen, los territorios

indígenas: Chimán (TICH), Multiétnico N° 1 (TIM), Sirionó (TIS), Weenhayek (TIWM), y el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) (Artículo 2º, parágrafo I)

En relación a las dieciséis (16) solicitudes de Tierras Comunitarias de Origen, interpuestas con anterioridad a esta ley, se dispondrá su inmovilización respecto a nuevas solicitudes y asentamientos, respetando derechos adquiridos legalmente por terceros (Artículo 3º, parágrafo I).

Las indicadas Tierras Comunitarias de Origen serán tituladas en el término improrrogable de diez (10) meses, computables a partir de la publicación de esta ley, previa ejecución del Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO) y cumplimiento del Procedimiento de Identificación de Necesidades y Titulación (Artículo 3º, parágrafo IV).

Ese 18 de octubre de 1996 se echaron a andar esas cuatro palabras: *Territorios Comunitarios de Origen*, esas que se incorporaron rudamente en la geografía política boliviana, esas cuatro palabras que —recogiendo el siempre presente espíritu bélico tan boliviano— configurarían, durante los siguientes 10 años, eso que se quiso llamar la “guerra” por la tierra.



# LO ALCANZADO

Transcurrieron 30 años de la primera movilización indígena: la Marcha por el Territorio y la Dignidad. En tres décadas, la demanda por la propiedad de cuatro territorios se extendió por todo el país y llegó a 242 territorios indígenas, 58 de los cuales corresponden a pueblos indígenas de las tierras bajas (Oriente, Chaco, Amazonia y Pantanal).

La lucha por la tierra y el territorio marcó la relación entre el CEJIS y las comunidades indígenas. Marcó el horizonte de una institución fundada en 1978 como una oficina de asesoramiento y patrocinio jurídico. Una asesoría jurídica popular. Una institución que apostó y apuesta con convicción por la defensa de los derechos humanos.

Esta relación que forma parte de la historia del país se fundió a través del acompañamiento técnico-jurídico, durante el largo y engorroso proceso de saneamiento y titulación. En 28 años de relación inquebrantable, el CEJIS acompañó el proceso de titulación de 24 territorios indígenas desde la formulación de la demanda hasta la obtención del anhelado título ejecutorial. El resultado: titular a favor de familias indígenas 11.000 hectáreas a nivel nacional.

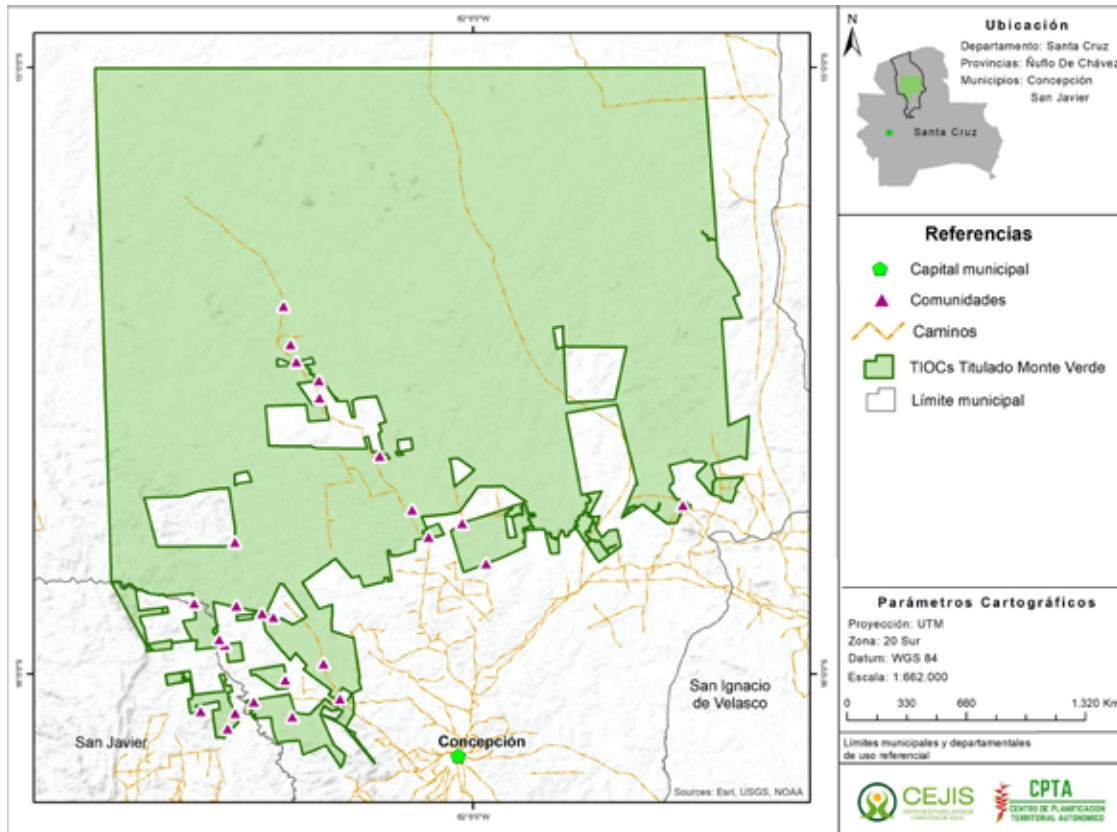
Aquí se muestra el reflejo de lo alcanzado:



Foto: archivo CEJIS.

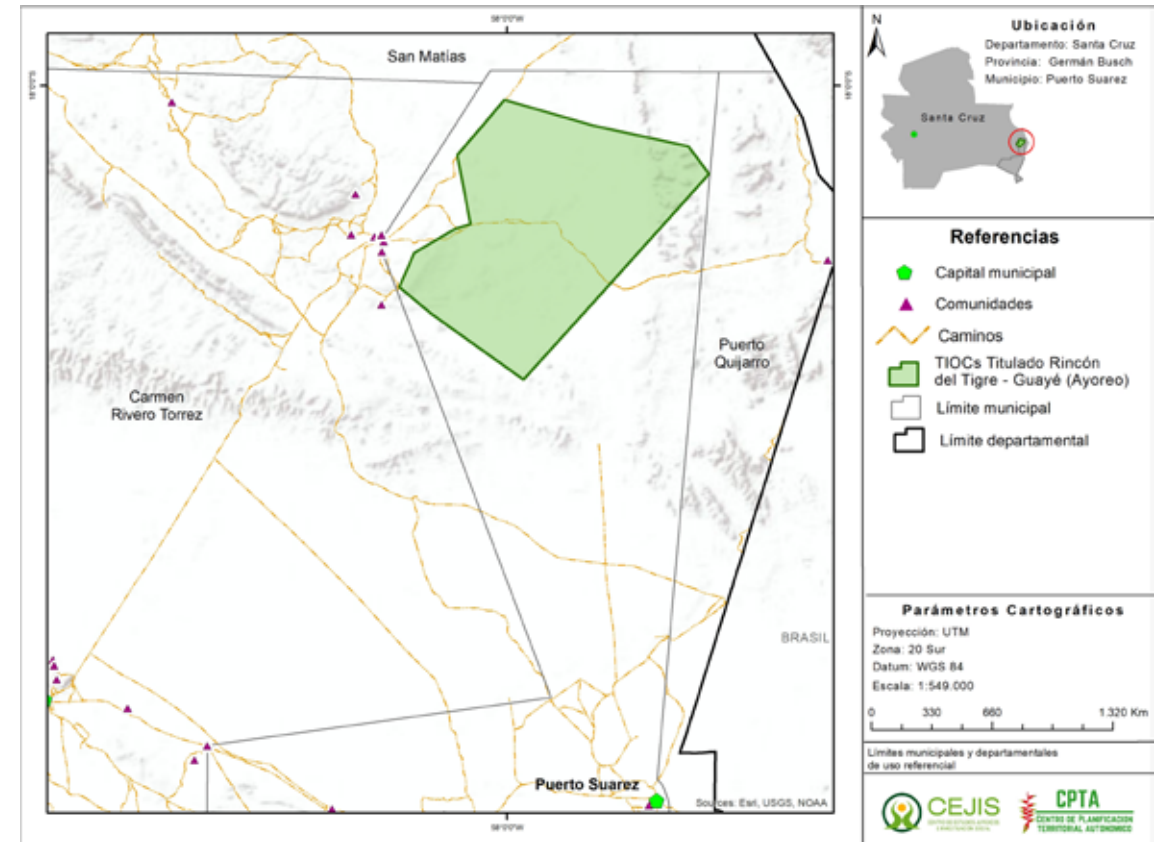
# MONTE VERDE

Propietario: Pueblo Chiquitano  
 Superficie demandada: 1.159.173 ha  
 Superficie titulada: 974.447 ha



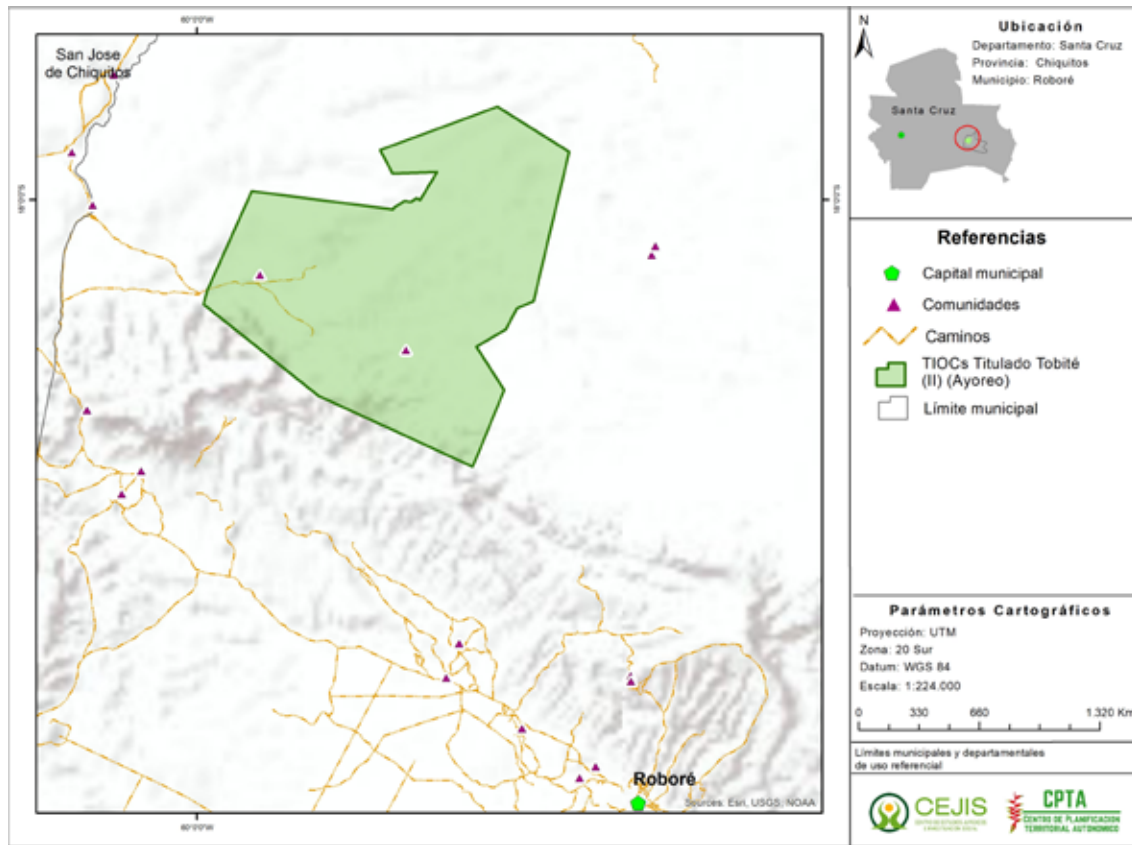
# AYOREO GUAYE – RINCÓN DEL TIGRE

Propietario: Pueblo Ayoreo  
 Superficie demandada: 99.300 ha  
 Superficie titulada: 97.742 ha



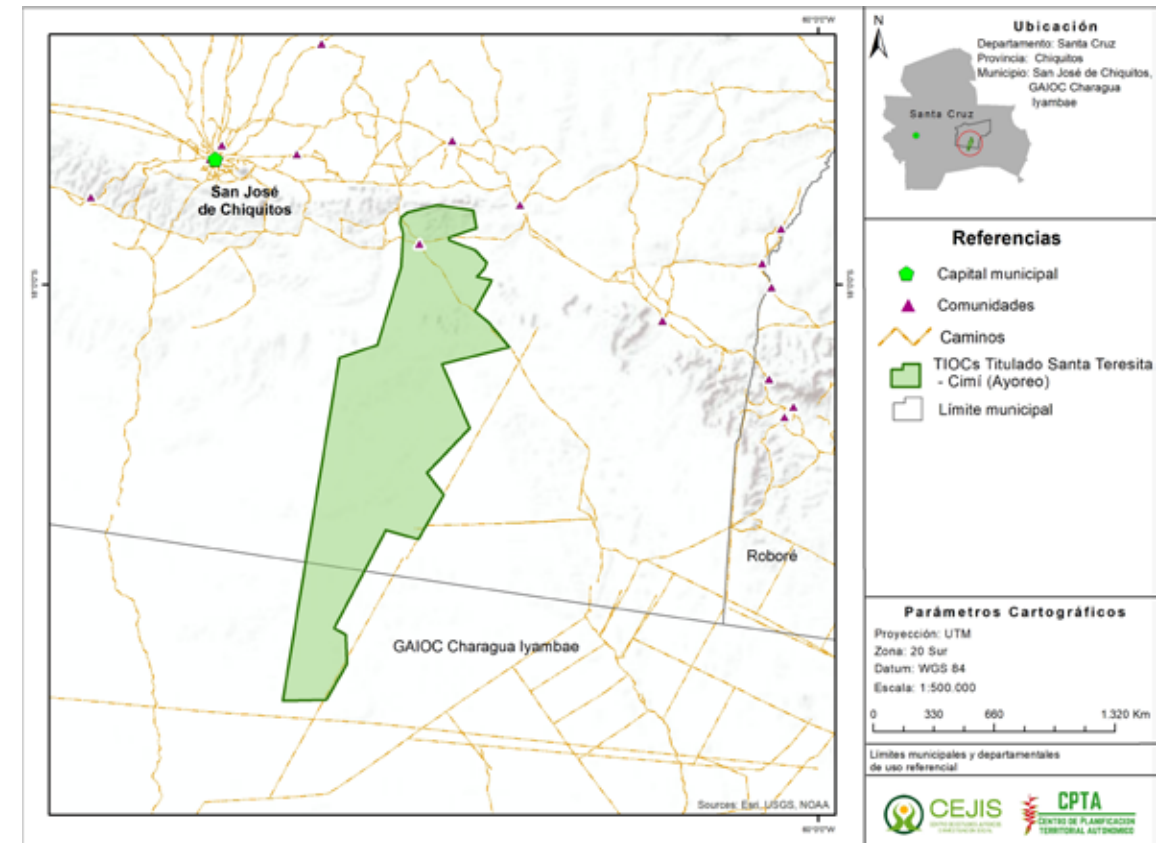
## AYOREO TOBITÉ II

Propietario: Pueblo Ayoreo  
 Superficie demandada: 22.373 ha  
 Superficie titulada: 26.103 ha



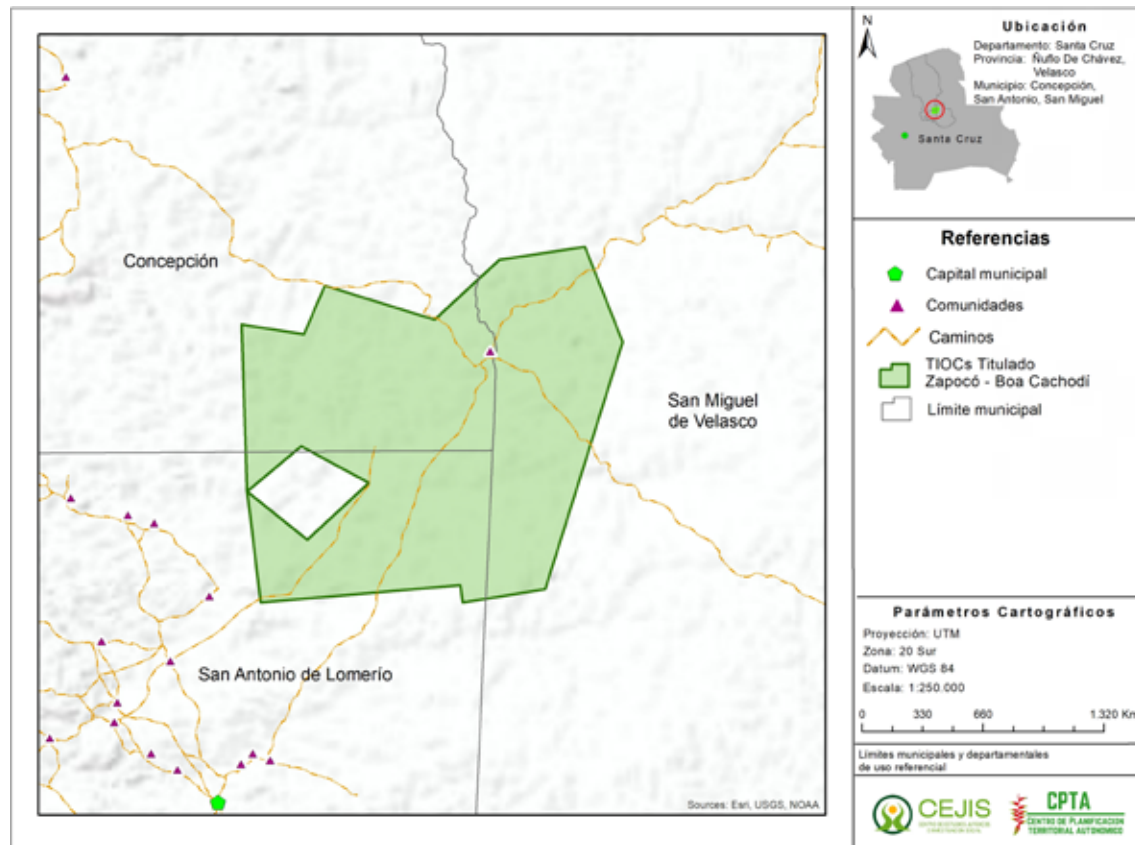
## AYOREO SANTA TERESITA

Propietario: Pueblo Ayoreo  
 Superficie demandada: 130.000 ha  
 Superficie titulada: 77.545 ha



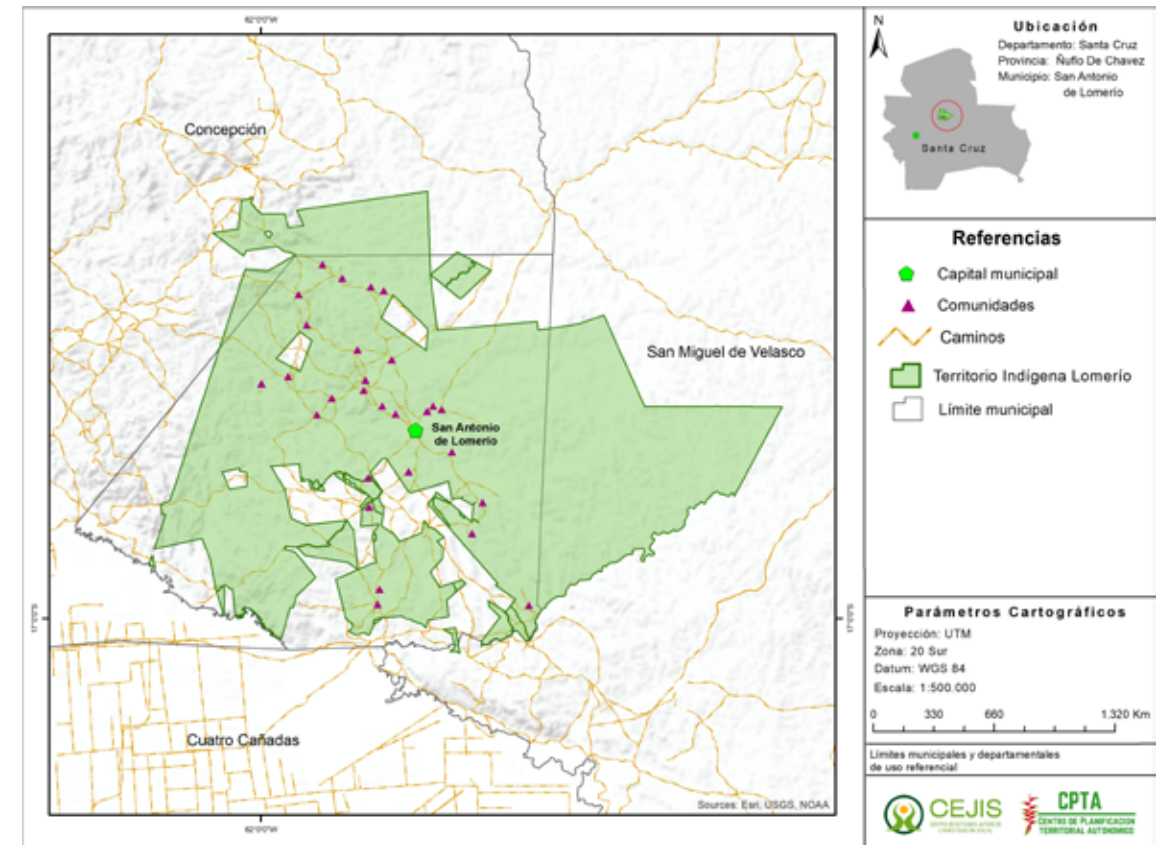
# AYOREO ZAPOCÓ

Propietario: Pueblo Ayoreo  
Superficie demandada: 36.000 ha  
Superficie titulada: 43.344 ha



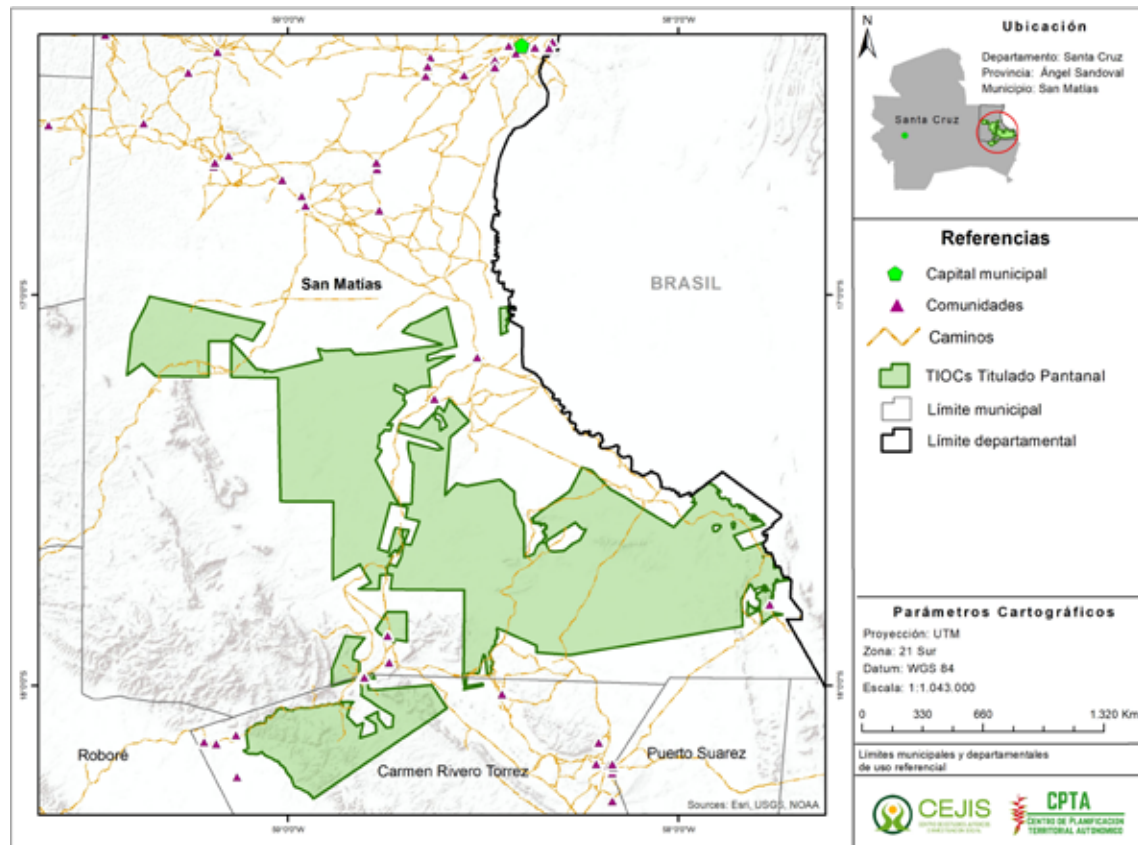
# LOMERÍO

Propietario: Pueblo Monkoxi de Lomerío  
Superficie demandada: 300.000 ha  
Superficie titulada: 259



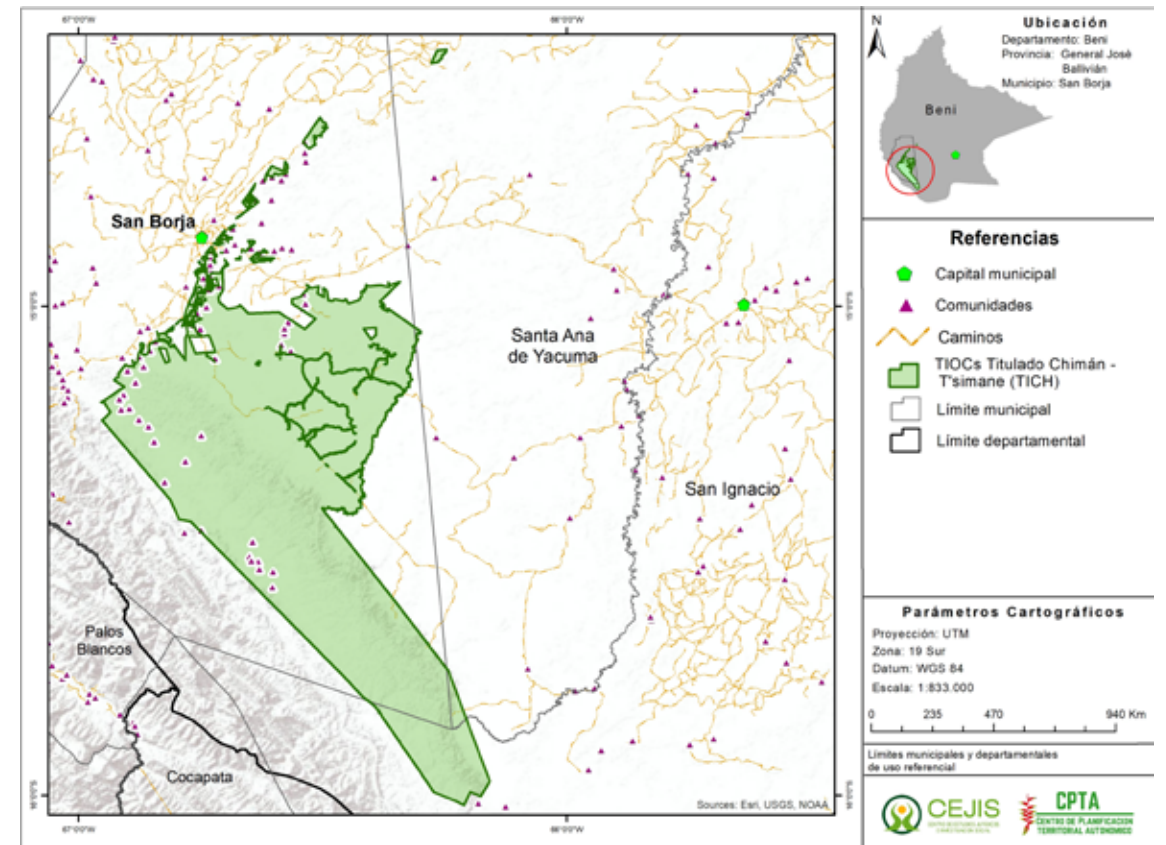
# PANTANAL

Propietario: Pueblo Chiquitano  
 Superficie demandada: 1.814.019 ha  
 Superficie titulada: 500.189 ha



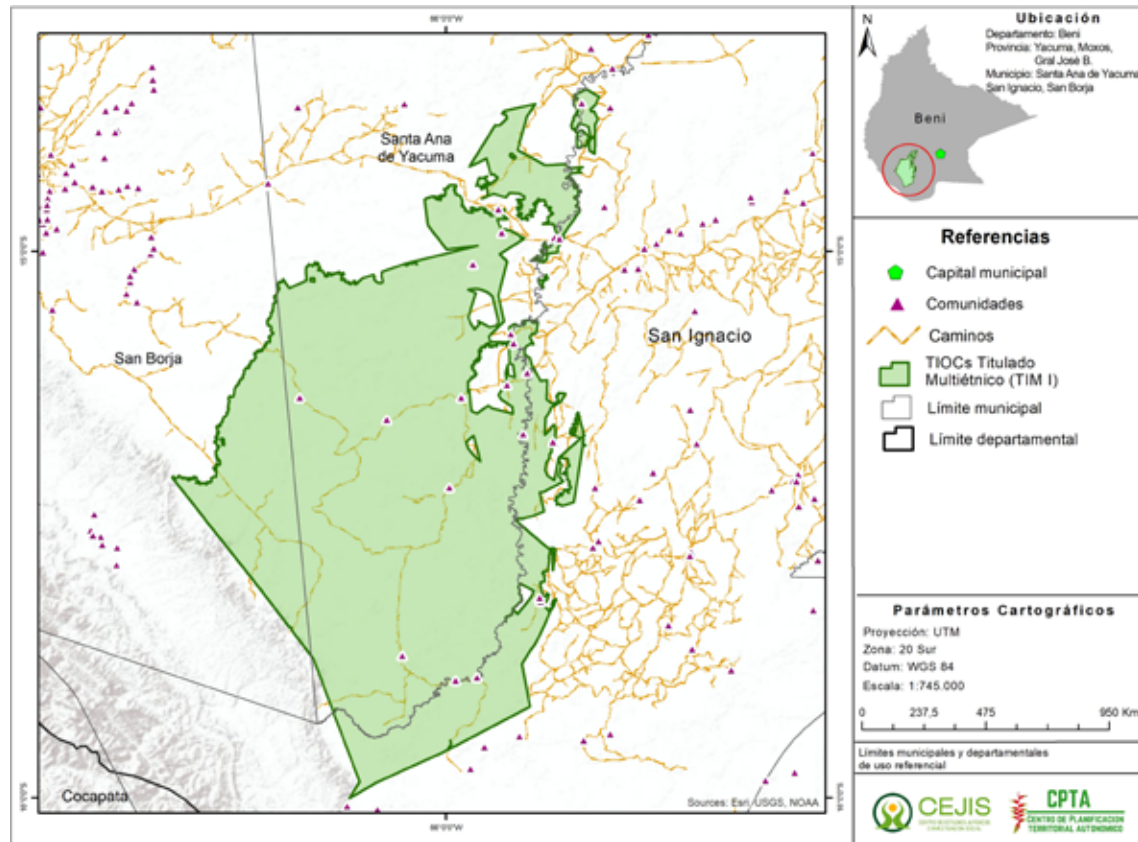
# CHIMÁN

Propietario: Pueblo Chimán  
 Superficie demandada: 401.003 ha  
 Superficie titulada: 402.484 ha



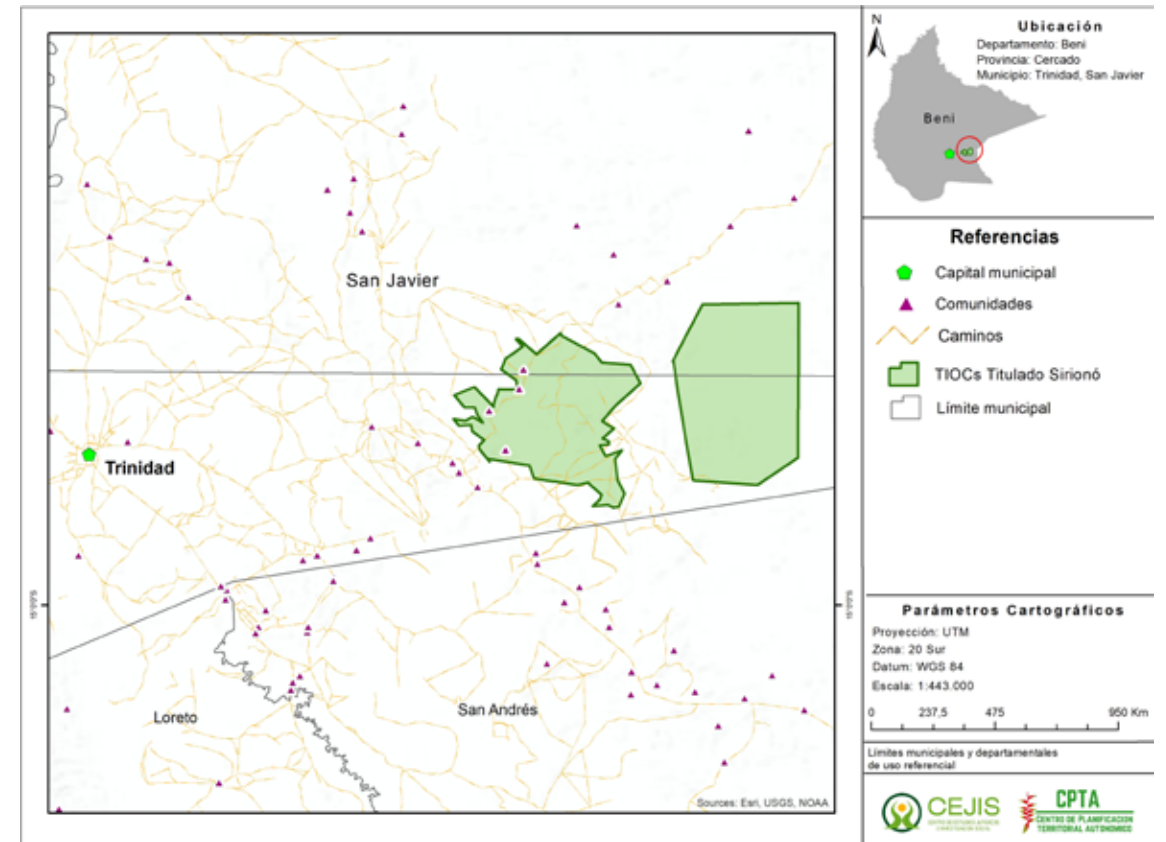
# TERRITORIO INDÍGENA MULTIÉTNICO I (TIM - I)

Propietario: Pueblos indígenas Mojeño Trinitario e Ignaciano, Movima, Yuracaré y Tsimane  
 Superficie demandada: 343.262 ha  
 Superficie titulada: 357.457 ha



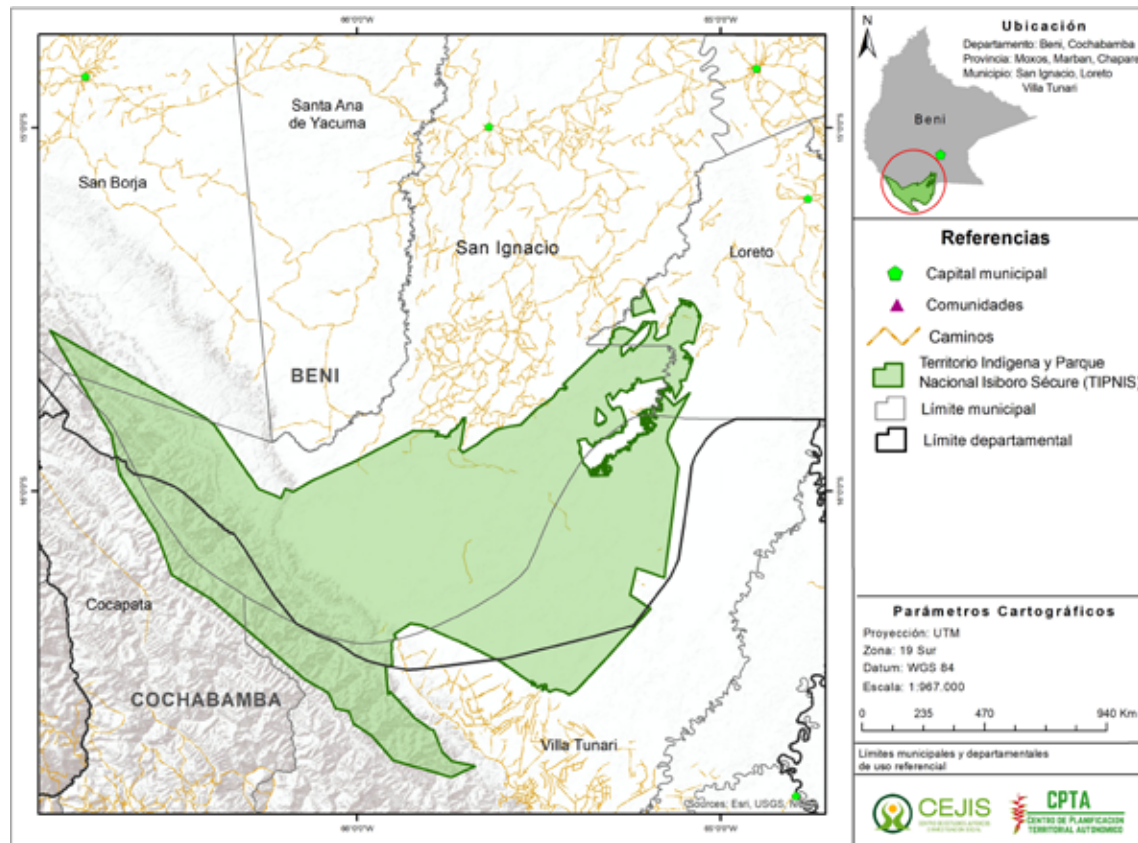
# SIRIONÓ

Propietario: Pueblo Sirionó  
 Superficie demandada: 82.751 ha  
 Superficie titulada: 52.206 ha



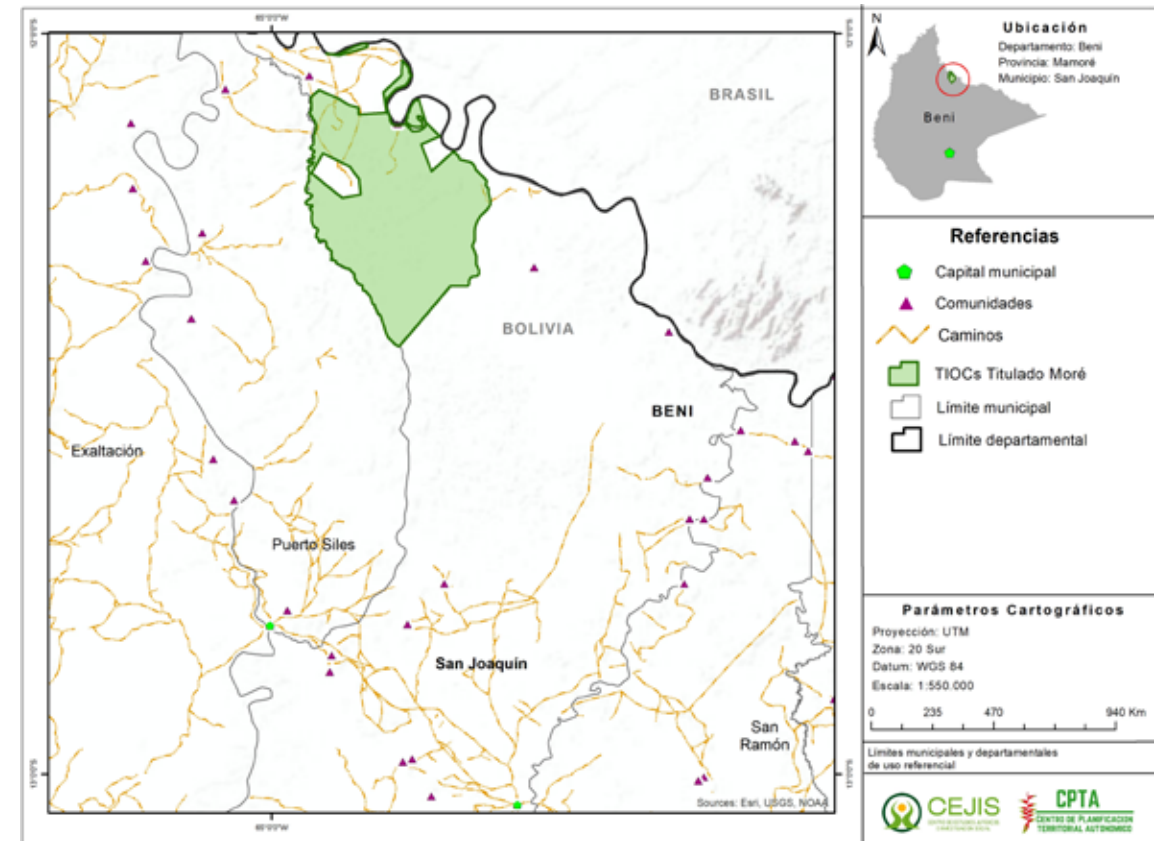
# TERRITORIO INDÍGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE (TIPNIS)

Propietario: Pueblos indígenas Mojeño, Yuracaré y Chimán  
 Superficie demandada: 1.270,185 ha  
 Superficie titulada: 1.091,656 ha



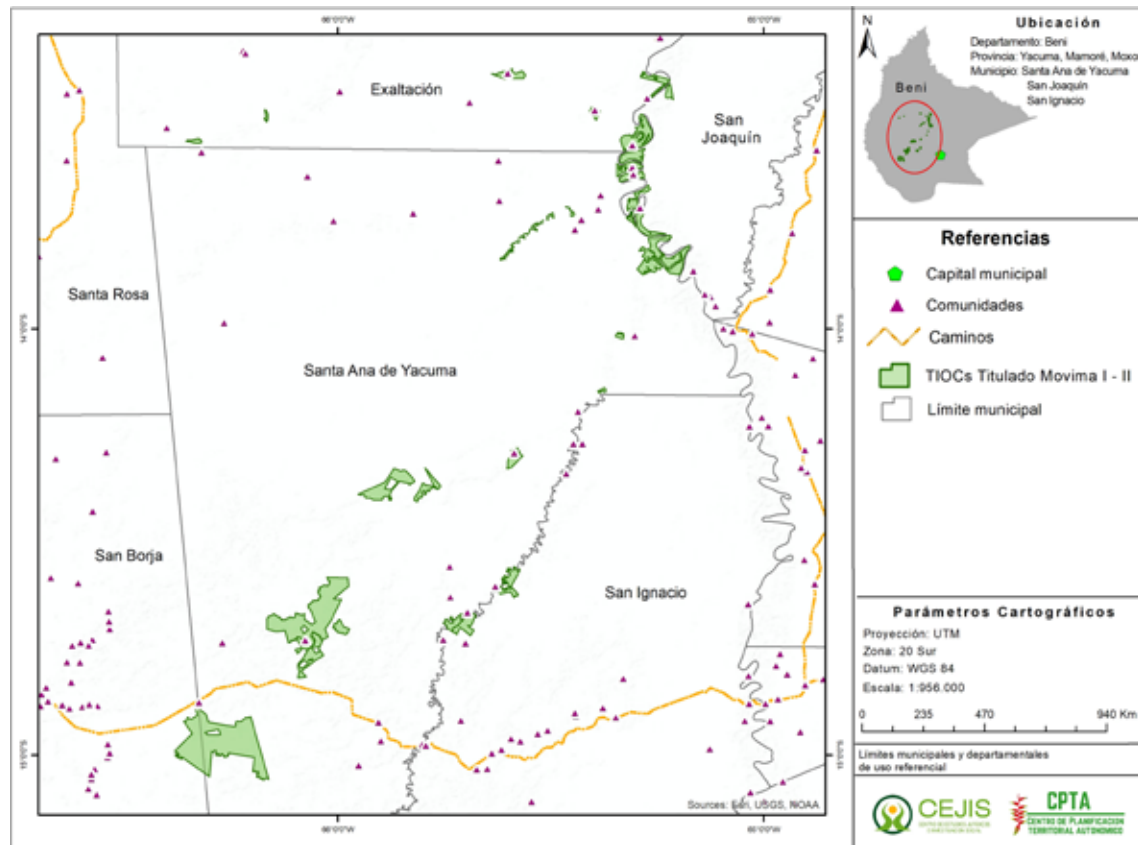
# MORÉ

Propietario: Pueblo Moré  
 Superficie demandada: 113.400 ha  
 Superficie titulada: 60.753 ha



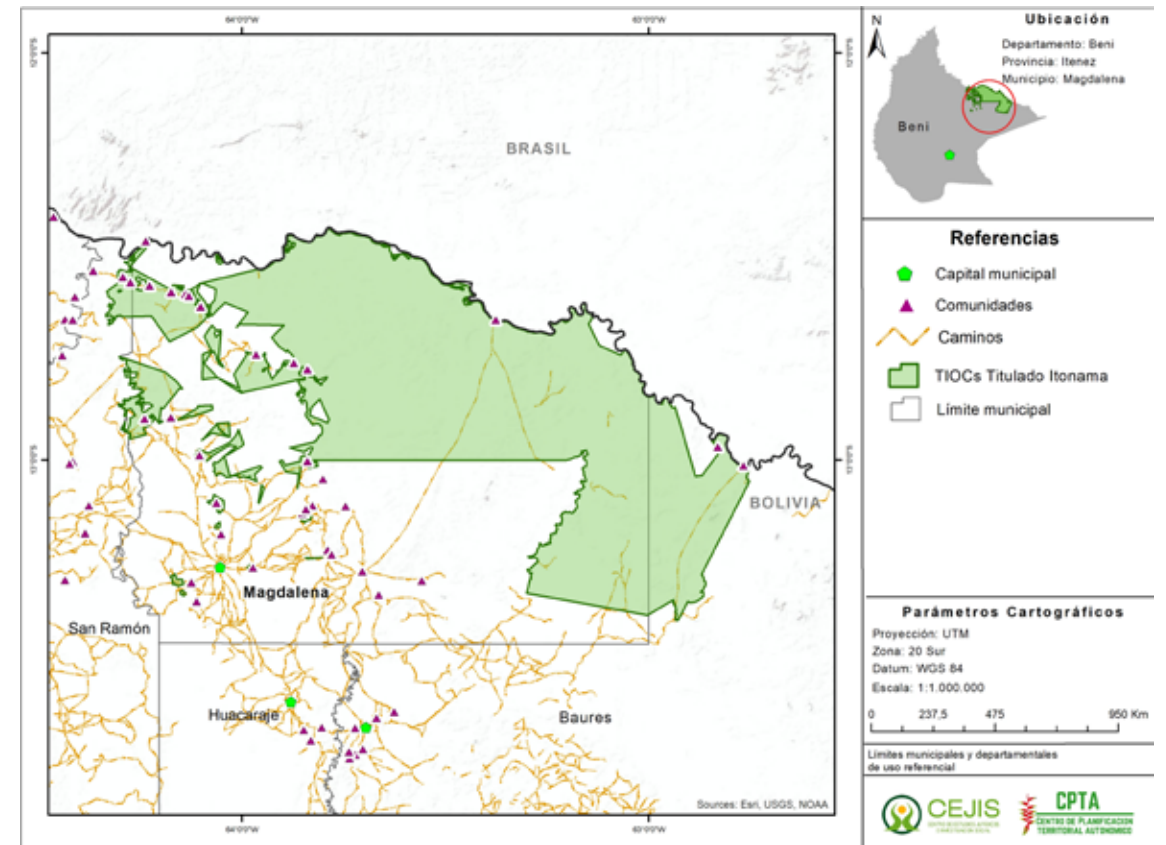
# MOVIMA I

Propietario: Movima  
Superficie demandada: 27.219 ha  
Superficie titulada: 5.969 ha



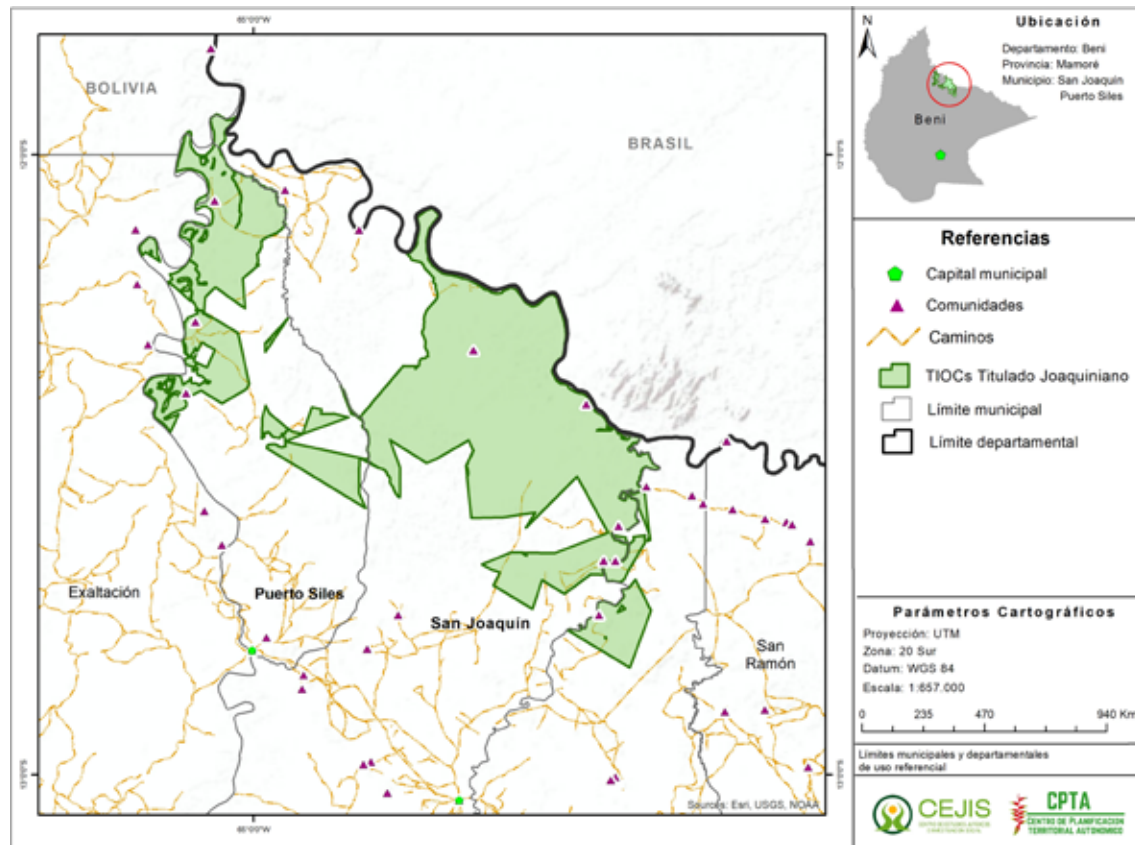
# ITONAMA

Propietario: Pueblo Itonama  
Superficie demandada: 1.345,693 ha  
Superficie titulada: 713.864 ha



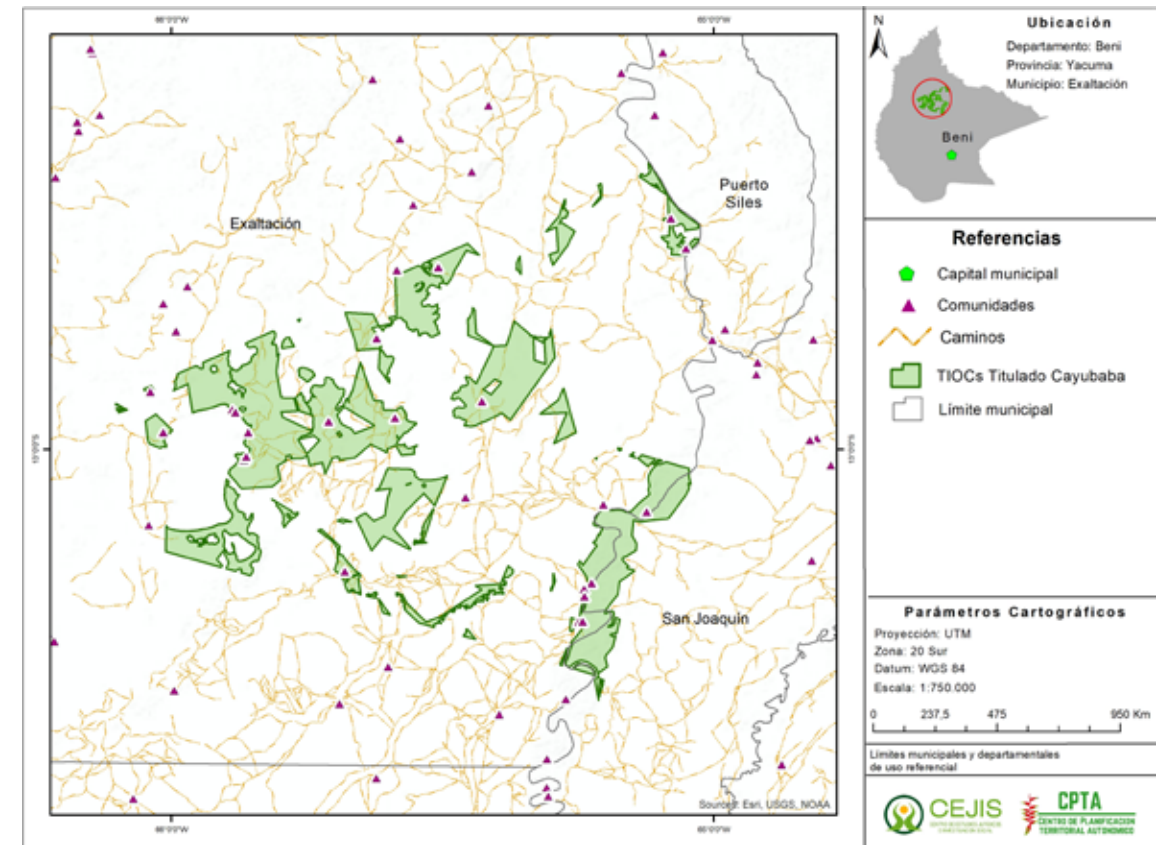
# JOAQUINIANO

Propietario: Pueblo Joaquiniano  
Superficie demandada: 90.000 ha  
Superficie titulada: 217.488 ha



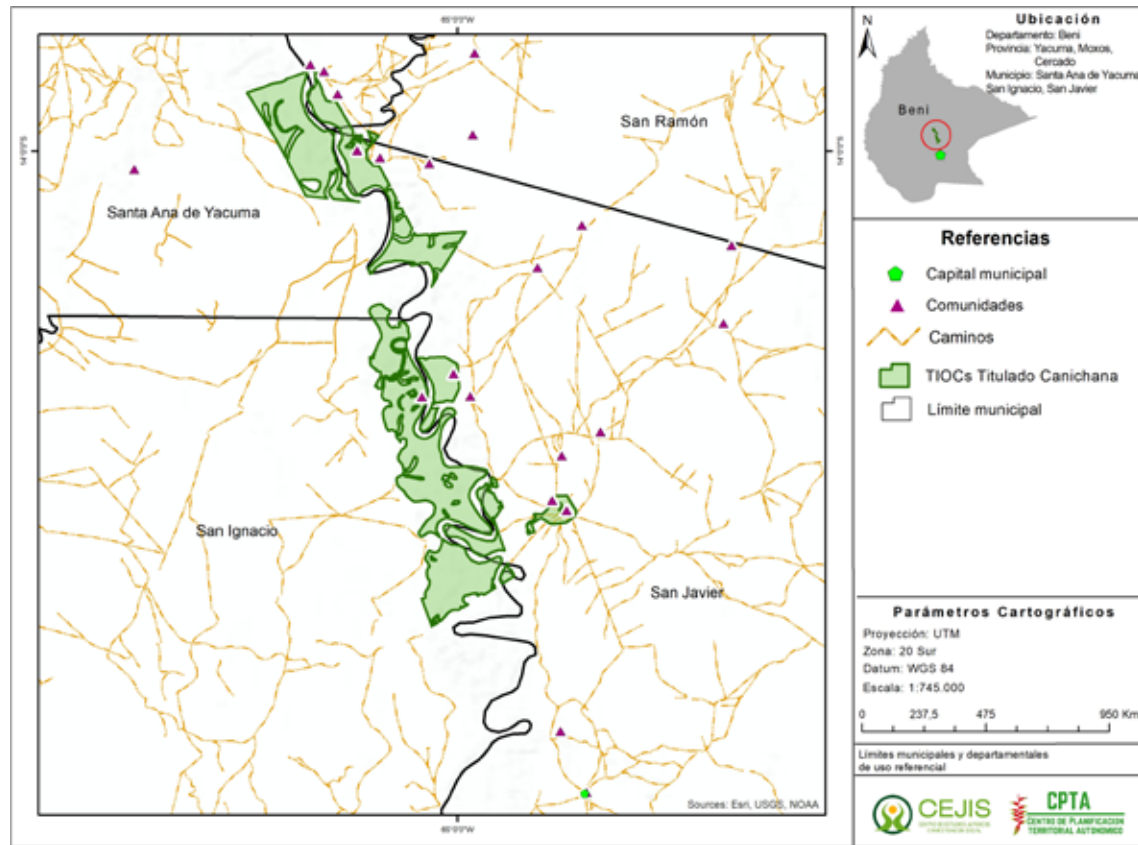
# CAYUBABA

Propietario: Pueblo Cayubaba  
Superficie demandada: 810.673 ha  
Superficie titulada: 156.142 ha



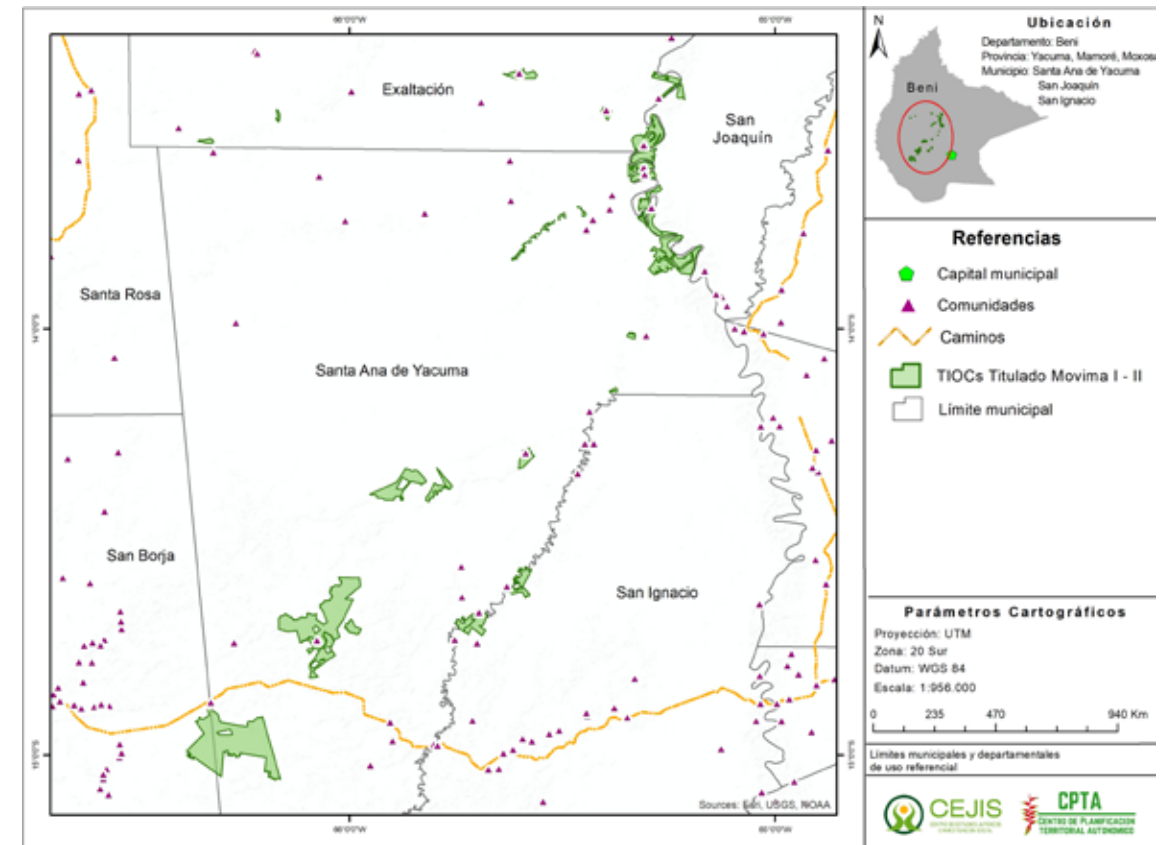
# CANICHANA

Propietario: Pueblo Canichana  
 Superficie demandada: 33.460 ha  
 Superficie titulada: 27.080 ha



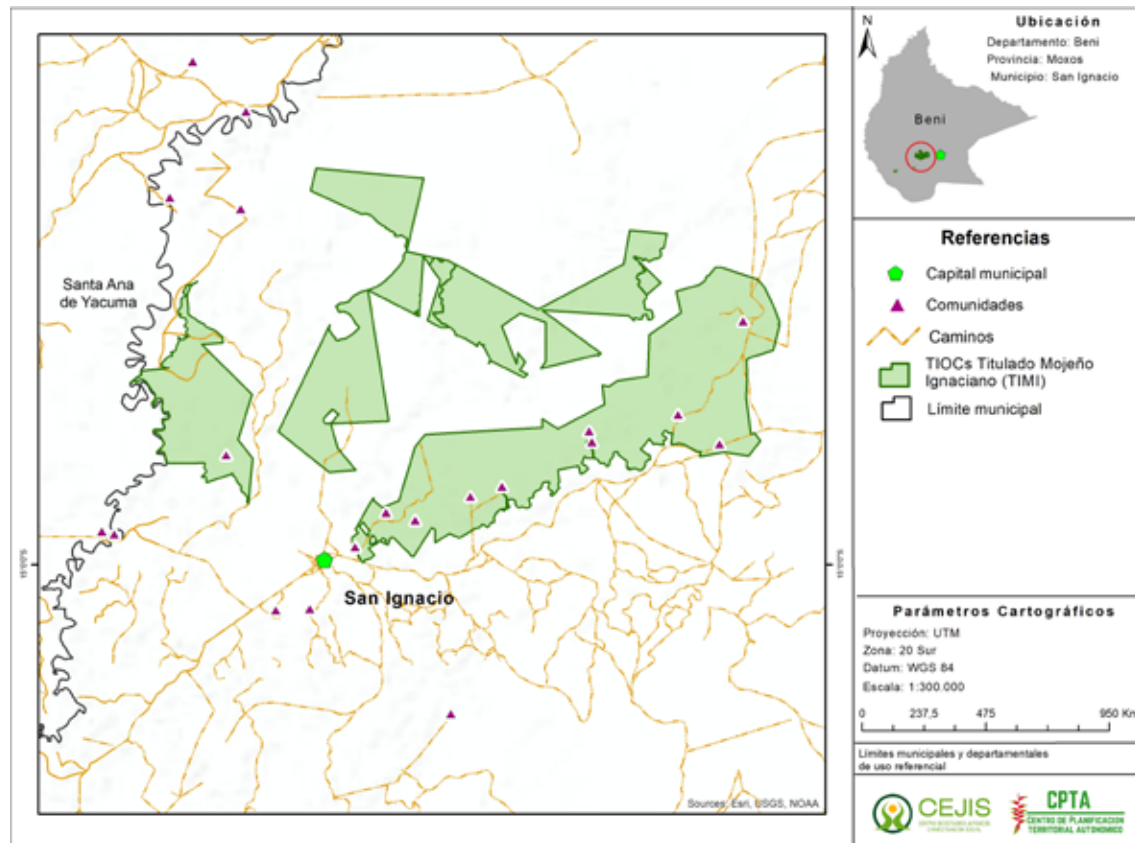
# MOVIMA II

Propietario: Movima  
 Superficie demandada: 2.388.894 ha  
 Superficie titulada: 60.995 ha



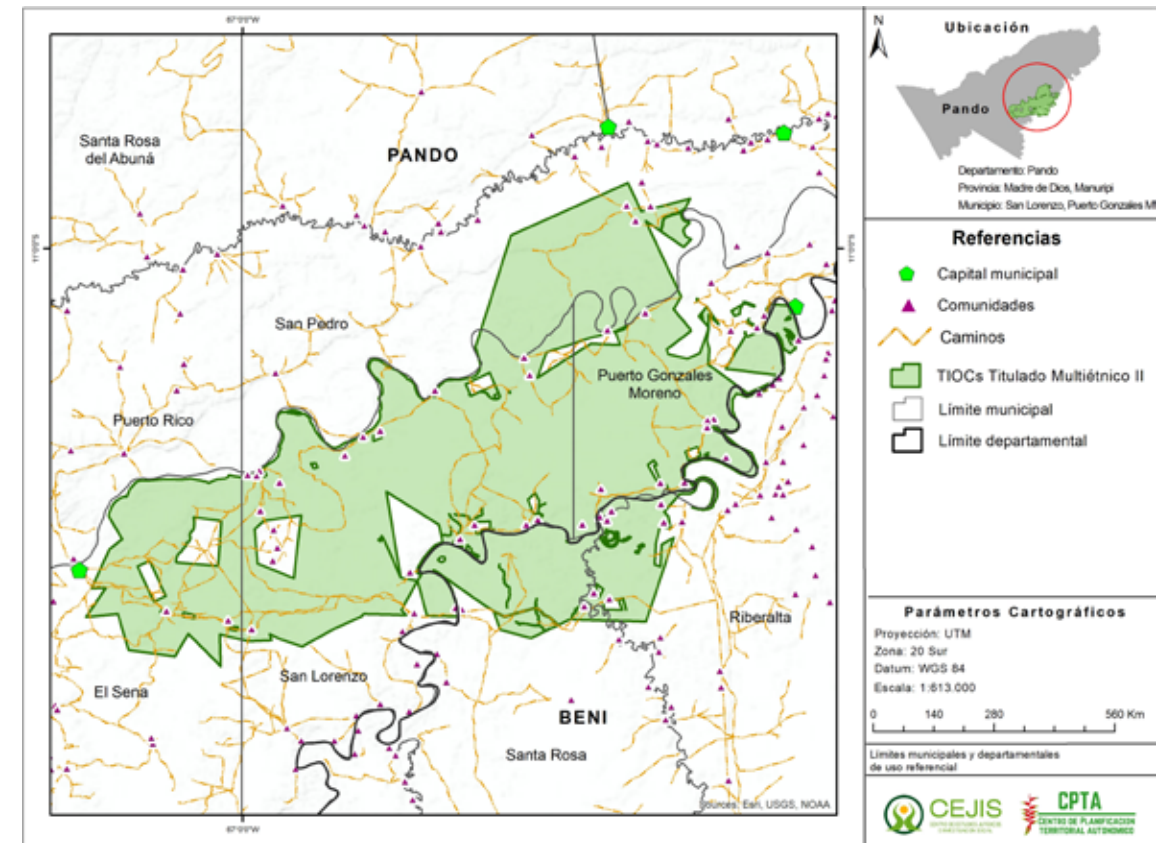
# TERRITORIO INDÍGENA MOJEÑO IGNACIANO (TIMI)

Propietario: Pueblo Mojeño Ignaciano  
 Superficie demandada: 98.389 ha  
 Superficie titulada: 47.113 ha



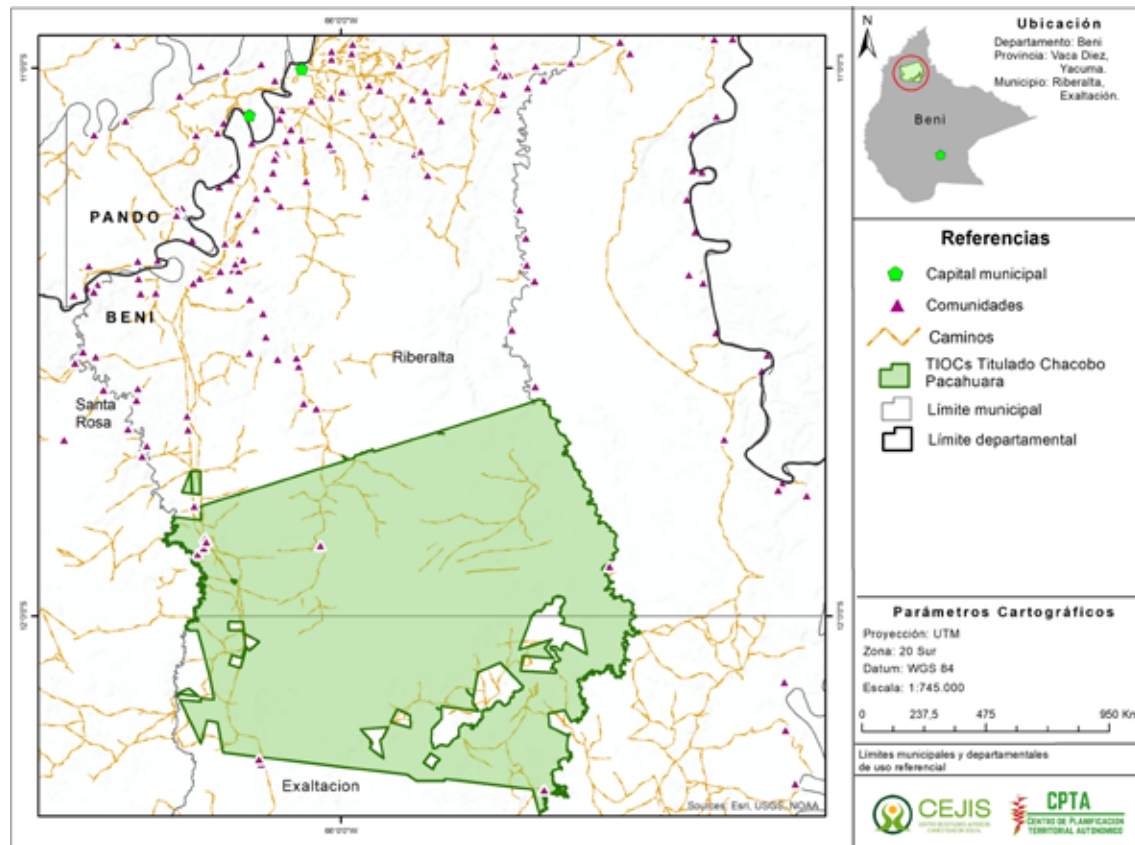
# TERRITORIO MULTIÉTNICO II (TIM II)

Propietario: Pueblos Esse Eja y Cavineño  
 Superficie demandada: 441.470 ha  
 Superficie titulada: 407.585 ha



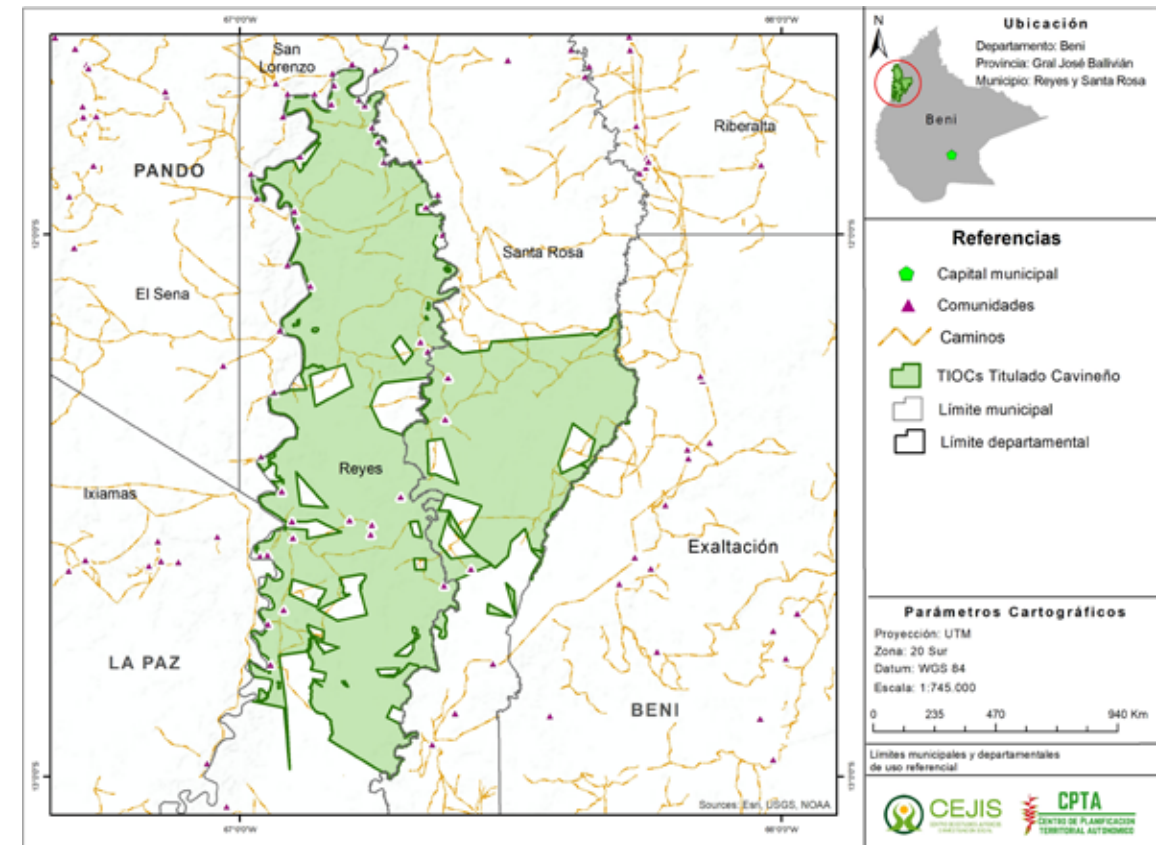
# CHÁCOBO PACAHUARA

Propietario: Pueblos Chácobo y Pacahuara  
Superficie demandada: 531.849 ha  
Superficie titulada: 407.585 ha



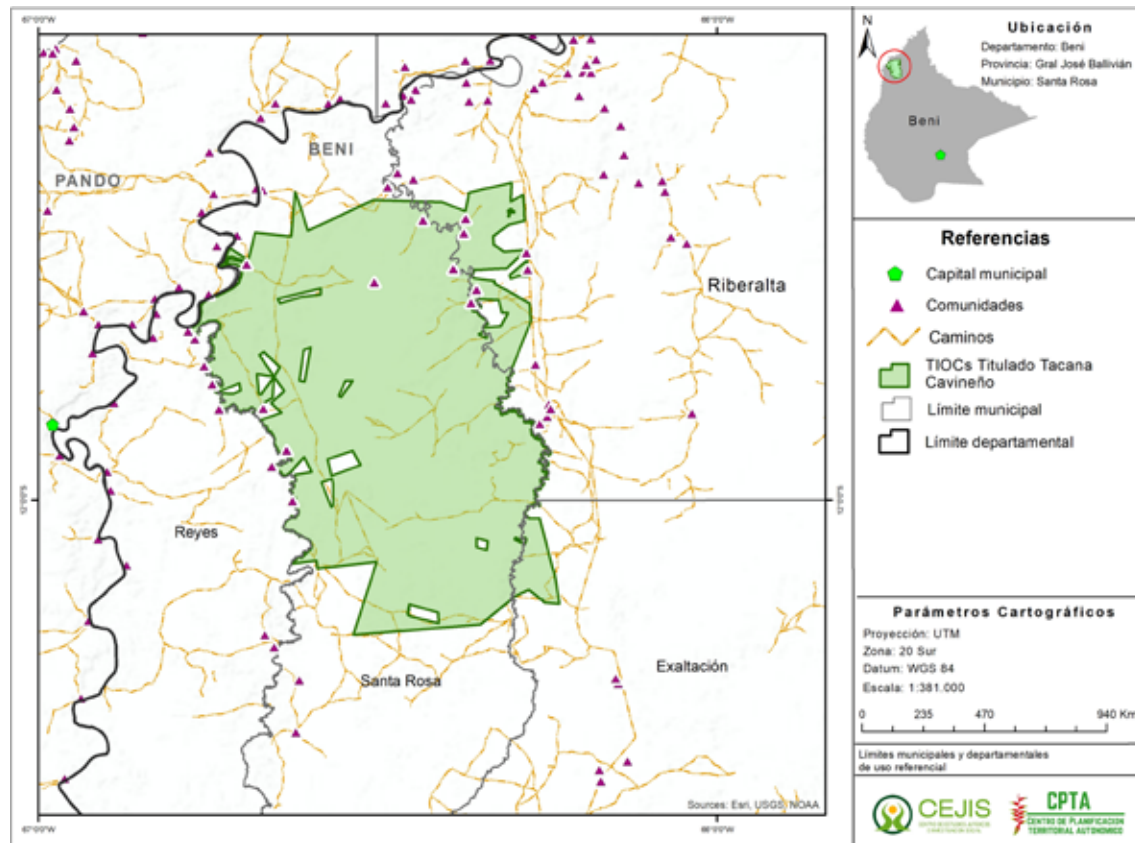
# CAVINEÑO

Propietario: Pueblo Cavineño  
Superficie demandada: 544.138 ha  
Superficie titulada: 471.862 ha



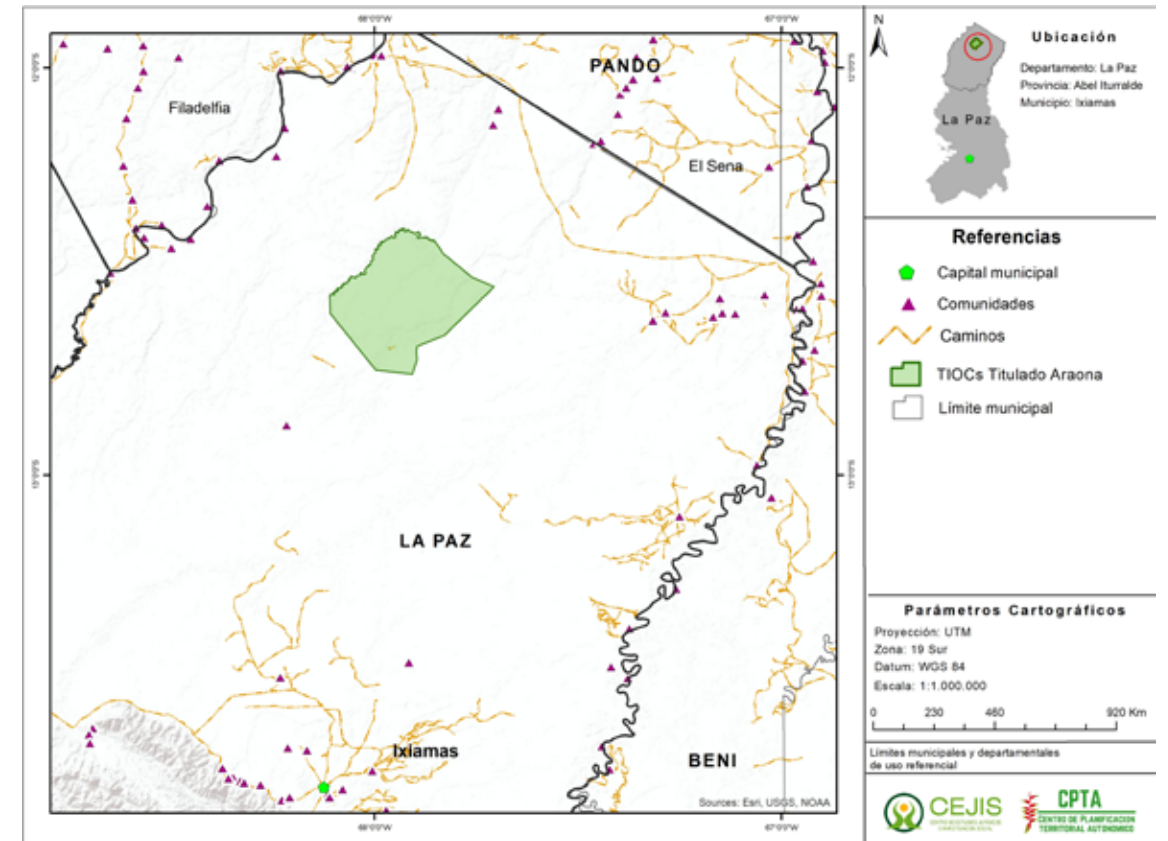
# TACANA CAVINEÑO

Propietario: Pueblos indígenas Tacana y Cavineño  
 Superficie demandada: 288.618 ha  
 Superficie titulada: 271.049 ha



# ARAONA

Propietario: Pueblos indígenas Esse Eja y Cavineño  
 Superficie demandada: 95.034 ha  
 Superficie titulada: 77.714 ha



## Referencias

**Almaraz, Alejandro (2019).** *Pervivencia comunitaria bajo la continuidad colonial del Estado. Los territorios indígenas en la legislación y las políticas públicas de Bolivia.* Santa Cruz de la Sierra: CEJIS.

**Díez Astete, Álvaro (2011).** *Compendio de etnias indígenas y ecoregiones. Amazonia, Oriente y Chaco.* CESA.

**Imaña Ponce, Freddy (1992).** "El CEJIS: una asesoría jurídica popular". En: Revista UNITAS, N° 8.

**Lehm Ardaya, Zulema (1991).** *La demanda territorial del Pueblo Sirionó.* CIDDEBENI.

----- **(1999).** *Milenarismo y movimientos sociales en la Amazonía boliviana. La Búsqueda de la Loma Santa y la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad.* APCOB-CIDDEBENI-OXFAM.

**Tamburino, Leonardo (2019).** *Atlas sociopolítico sobre los territorios indígenas en las tierras bajas de Bolivia.* Santa Cruz de la Sierra: CEJIS.

Con el apoyo de:



[www.cejis.org](http://www.cejis.org)